

A stylized topographic map of Mexico is rendered in a light yellow color against a dark red background. The map shows the outline of the country and various contour lines representing elevation. The map is positioned in the upper right quadrant of the page.

**IBERO**  
Ciudad de México • Tijuana

# **POSICIONAMIENTO SOBRE EL CONTEXTO MIGRATORIO EN MÉXICO**

**Universidad Iberoamericana Ciudad de México  
Junio 2020**



## INTRODUCCIÓN

La iniciativa de establecer un posicionamiento sobre el contexto migratorio en nuestro país surge de la necesidad de atención y estudio de los acontecimientos regionales que nos interpelan y están cambiando la manera de aproximarnos a la realidad de miles de personas en situación de movilidad. Este documento tiene como fin externar la postura de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México-Tijuana (Ibero) ante la situación migratoria y ser parte en la búsqueda de soluciones comunes. A diferencia de otros posicionamientos sobre el tema, el presente no responde a lo coyuntural sino estructural del problema, así como a la percepción sobre un retroceso de las oportunidades y los derechos para personas migrantes. Asimismo, representa un ejercicio para que el conocimiento social generado en las universidades aporte al análisis veraz, sustentado en evidencia y con un enfoque en derechos humanos, que impacte en la elaboración de políticas para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en movilidad internacional y con necesidades de protección.

La Ibero tiene la firme vocación de realizar investigación con pertinencia social, que contribuya a la resolución de problemáticas en México y a nivel global, con un enfoque en la atención y defensa de las personas migrantes, como una forma de contribuir al logro de una sociedad más solidaria, justa, incluyente y pacífica. La Preferencia Apostólica Universal de “caminar junto a los pobres, los descartados del mundo, los vulnerados en su dignidad en una misión de reconciliación y justicia”, recuerda nuestra misión como universidad jesuita.

No sólo la brecha entre ricos y pobres crece en el mundo, sino que el sistema actual ha buscado formas de culpar a las poblaciones pobres y excluidas de su propia condición. El capitalismo neoliberal entrelaza violencias y discriminaciones que se acumulan en unas poblaciones sobre otras. Es así que, para entender el mundo actual, es necesario nombrar las nuevas formas de colonialismo entre el Norte global y el Sur global, como la externalización de fronteras y criminalización de la población migrante que no puede acceder a

derechos y suma una serie de vulnerabilidades que le mantienen entre la más empobrecida y violentada del mundo.

En marzo de 2020, llegaron a América los estragos de la epidemia mundial causada por el COVID-19, una enfermedad respiratoria de alto contagio que ha paralizado las economías del mundo y ha causado enfermedad y muerte a millares de personas. Ante esta crisis, las personas en movilidad y con necesidades de protección están de nueva cuenta entre el grupo poblacional más desprotegido. La situación de precariedad laboral, falta de seguro médico, condición de irregularidad o incertidumbre de su estatus migratorio, así como los bajos ingresos, hacinamientos en centros de detención, el cierre de fronteras internacionales y los discursos racistas y xenófobos, han complicado sobremanera la atención en la salud a que tiene derecho este grupo.

Si bien este posicionamiento no aborda las preocupaciones y problemáticas asociadas al COVID-19 que afectan a las poblaciones en movilidad, responde a un cúmulo de situaciones estudiadas, que ya eran complejas antes de la pandemia y que a partir de ella se profundizan, por diferentes investigadores/as y académicos/as de la Ibero, integrantes del Posgrado de Antropología en el Departamento de Ciencias Sociales y Políticas, de la Maestría en Estudios sobre Migración en el Departamento de Estudios Internacionales, del Departamento de Economía, del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (Inide), del Departamento de Psicología y del Programa de Asuntos Migratorios (Prami). Los y las autoras se sustentan en experiencias académicas, de trabajo de campo y acompañamiento solidario para articular cinco ejes temáticos: factores socioeconómicos en la migración; sociedad civil, defensores de derechos humanos y otros actores; políticas de Estado y marco legal; migración y salud, y migración interna.

Cada uno de estos ejes invita a repensar la movilidad humana con otra mirada, producto de experiencias que se han sumado para dar paso a este documento, en donde se reconoce el derecho a migrar, pero también a permanecer; asimismo, se celebra la labor de defensores y defensoras de derechos humanos y se busca fortalecer a actores de la sociedad civil que

defienden y promueven los derechos de las personas en movilidad; se observa la crisis educativa de niños y niñas migrantes internos; se demuestra que la migración aporta positivamente al país de destino, de tránsito y de origen; se refleja nuestra preocupación sobre el porvenir de la población que salió forzosamente de sus países de origen o fue deportada, y que ahora está en México con un futuro incierto; finalmente, se señalan las políticas erradas del gobierno, pero también nos asumimos como parte de la solución, al dar propuestas y argumentos que animen a transformar el tratamiento de la migración en México.

Una mirada responsable nos indica que, para generar un posicionamiento, es necesario mirar hacia adentro y reflexionar sobre los compromisos que conlleva para la Ibero. Por esta razón, además de las recomendaciones generales en materia de política pública y diversas demandas a actores externos, se estableció un apartado de sugerencias para la Ibero, lo cual impulsa que la universidad tenga una agenda sostenida para fomentar la investigación e incidencia que mejore las condiciones y promueva los derechos de todas las personas migrantes que llegan, transitan, permanecen o regresan a nuestro país.

En el tintero quedaron temas de suma importancia y preocupación, como el papel muchas veces nocivo de las redes sociales y ciertos medios que, en lugar de contribuir a la paz social, tolerancia y convivencia con las personas migrantes, aumentan la intolerancia, la incompreensión y la xenofobia. No omitimos reconocer que la migración interna y el desplazamiento forzado de personas mexicanas ameritan un diagnóstico más profundo que el que fue posible presentar en estas páginas.

Finalmente, con este posicionamiento buscamos hacer un llamado a las autoridades, a la sociedad civil y a la comunidad universitaria para unir esfuerzos, analizar, dialogar, buscar soluciones conjuntas e implementar medidas que nos permitan transitar hacia una transformación del entendimiento sobre la movilidad humana, en donde se reconozcan las aportaciones de las personas migrantes y refugiadas, para que puedan gozar de derechos plenos en nuestras sociedades.

## Resumen ejecutivo general

El texto se compone de cinco ejes temáticos escritos desde distintas disciplinas, por lo que se convierte en un trabajo multidisciplinar. Cada eje se estructura con un resumen ejecutivo, un diagnóstico y recomendaciones y demandas dirigidas a los tomadores de decisiones y finalmente, recomendaciones a la propia Ibero. Los textos dan cuenta de los desafíos que enfrenta el país, pero también puede leerse como un estudio de caso de políticas mundiales de contención y externalización de fronteras que acrecientan la crisis humanitaria e impiden a las personas en movilidad tener una certidumbre sobre las condiciones de su existencia y, sin embargo, mantenerse firmes en su decisión de migrar.

1. Factores socioeconómicos en la migración: el papel de México en el escenario internacional de la migración ha cambiado, ya que es cada vez más claro que se ha convertido en un país de destino. Uno de los temas que más preocupa a las sociedades de acogida son justamente los factores socioeconómicos que conlleva la migración. No existen datos concluyentes para argumentar que la inmigración supone una reducción de salarios para los trabajadores locales; por el contrario, las personas migrantes generan externalidades positivas en los países de destino, incluyendo beneficios para el mercado laboral. A partir de estadísticas sobre la escolaridad, la percepción de mayores salarios por las personas migrantes, entre otros, este eje pone sobre la mesa la deconstrucción de la migración como un factor negativo y se propone que este fenómeno brinda espacios de oportunidades, como, por ejemplo, un crecimiento de las empresas y una mayor innovación.

2. Sociedad civil, defensores de derechos humanos y otros actores: existen albergues, comedores, organizaciones de la sociedad civil y defensoras y defensores que realizan distintas acciones para proteger, promover y defender los derechos de las personas en

movilidad. Estos actores se ven afectados por la criminalización de la migración y la defensa de las personas migrantes. Tanto en México como en Estados Unidos y Centroamérica se han adoptado políticas de seguridad nacional que, lejos de proteger los derechos de las personas migrantes, contravienen diversos acuerdos internacionales. Ante este recrudecimiento de la gestión migratoria, el eje resalta el trabajo de defensa de redes, organizaciones y colectivos, así como la organización autónoma de las personas migrantes que buscan nuevas formas de movilidad y autocuidado.

3. Políticas de Estado y marco legal: las formas de control de la movilidad (protocolos de protección al migrante, terceros países seguros, programas de contención migratoria para concentrar a las personas migrantes en regiones específicas) han adquirido gran complejidad y requieren nuevas formas de actuación por parte del Estado. Discursos de “reasantamiento” y “repatriación asistida” pueden contribuir, e incluso facilitar, la externalización de fronteras, y con ello la devolución de obligaciones internacionales de países de destino tradicionales a otros países. Este eje resalta la vulnerabilidad de las personas migrantes y repatriadas en la frontera norte y denuncia la cooperación del gobierno mexicano y estadounidense para la aplicación de políticas migratorias que precarizan la situación de las personas.

4. Salud: es importante analizar el acceso a la salud de las personas migrantes centroamericanas en tránsito por México y el acceso a la salud de las personas migrantes mexicanas en Estados Unidos. En el caso de México, existe una contradicción entre el marco jurídico que brinda acceso a derechos, incluido el derecho a la salud, y la realidad, en la cual estos derechos no siempre se preservan. La migración mexicana y centroamericana hacia Estados Unidos necesita un marco socioecológico y psicosocial que considere diversos factores que afectan el acceso de las personas migrantes a los servicios sanitarios y de salud emocional. Consecuentemente, se necesita contar con un

análisis del marco jurídico, de las determinantes sociales de la salud y de las condiciones de salud física y mental de las personas migrantes. En cuanto a esta última, se propone trabajar, en particular, bajo el modelo de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP), con el fin de fortalecer recursos de afrontamiento, habilidades cognitivas y de relación.

5. Migración interna: en gran medida, ésta es resultado de la descampesinización y migración forzada en áreas rurales afectadas por la violencia en México. El desplazamiento de estas poblaciones representa un panorama de vulnerabilidad para niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes. Este eje nos muestra las consecuencias de no contar con una política educativa con acceso y permanencia en el sistema educativo mexicano. Resalta el diseño de programas sociales y educativos altamente focalizados que consideren los requerimientos y las opiniones de dicha población.



# FACTORES SOCIOECONÓMICOS DE LA MIGRACIÓN EN MÉXICO

Chiara Cazzuffi, Carla Pederzini

Mariana Pereira-López

Irving Rosales e Isidro Soloaga

Departamento de Economía

## Resumen ejecutivo

El fenómeno migratorio es complejo en cuanto a sus propias características. Los factores económicos y la falta de oportunidades representan una motivación importante para la migración, junto a la vulnerabilidad creada por situaciones de creciente violencia y las consecuencias de cambio climático. Sin embargo, no todas las personas desean o pueden migrar, incluso cuando no existen barreras legales. México ha estado en el centro de los procesos migratorios, primero como país expulsor y hoy como receptor, con un flujo creciente de migrantes centroamericanos que, si bien tienen como destino Estados Unidos, permanecen en nuestro país debido a que no pueden cruzar la frontera norte. Los migrantes centroamericanos suelen ser jóvenes, con una alta proporción de niñas, niños y adolescentes, y una participación de mujeres en aumento; por lo general se integran en el sector terciario, aunque hay un patrón de especialización laboral según el país de origen.

En la literatura especializada, no hay consenso en cuanto a si los migrantes tienen mayor o menor escolaridad respecto a quienes no migran; sin embargo, estudios recientes sugieren que la migración ocurre en ambos extremos de la distribución de habilidades y que las redes juegan un papel

crucial, sobre todo en la parte baja, ya que mitigan los costos asociados a este proceso. En lo que toca a los efectos de la migración, se ha encontrado que las personas que migran mejoran sus salarios, aunque depende de su país de origen. Sobre los efectos de la migración en los países receptores, el debate político genera incertidumbre y contribuye a una percepción negativa de la inmigración, pero no hay evidencia de que afecte de manera negativa a los países receptores ni reduzca los salarios en los mercados de destino. La migración no debe ser considerada un peligro, sino una expansión en el espacio de oportunidades. Por lo tanto, es importante diseñar e implementar políticas que fomenten inclusión laboral y financiera, así como otras que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de estos grupos. Deben también diseñarse estrategias internacionales coordinadas que ataquen las causas más inmediatas de la migración, así como políticas de transición laboral, tanto para migrantes como para trabajadores locales, que faciliten la adaptación a las nuevas condiciones del mercado laboral. Por último, debemos mantener el enfoque de desarrollo territorial en el diseño de políticas para evitar que, quienes no desean migrar, sean forzados a hacerlo. La Ibero puede y debe contribuir en este contexto mediante la profundización del análisis territorial multidisciplinario. Es necesario seguir generando evidencia e información que permitan desmitificar la migración y sensibilizar a la sociedad. Para ello, es primordial tener una agenda de difusión para esta sensibilización y posicionar en las políticas públicas la evidencia y las recomendaciones que de ahí emanen.

## **Diagnóstico**

### ***Mitos vs evidencias sobre los factores socioeconómicos de la migración***

#### **Sobre las motivaciones para migrar**

Si bien la migración permite a las personas buscar y acceder a más y mejores oportunidades, no todo mundo desea hacerlo. Estudios en regiones donde no

existen barreras legales para la migración han descubierto que una gran parte de la población prefiere permanecer en su lugar de origen (Banerjee & Duflo, 2019). Para Borjas (2008), aunque la migración de Puerto Rico hacia Estados Unidos está permitida, sólo cerca de 20% de la población decide irse. Resultados similares se observan para el caso de la migración interna en Bangladesh, de Grecia a otros países de Europa (Banerjee & Duflo, 2019) e incluso para la migración interna en México, donde apenas 18% reporta vivir en un estado distinto al que nació, porcentaje no muy distinto al de la migración internacional (12%) (Cazzuffi & Pereira-López, 2016).

El deseo de mejorar sus condiciones económicas no es el único factor ni el más importante detrás de la decisión de migrar. Los países expulsores de migrantes no coinciden con los más pobres. Por ejemplo, México es considerado un país de ingreso medio-alto y, aun así, hasta hace poco era expulsor de migrantes (Banerjee & Duflo, 2019). De acuerdo con Giambra y McKenzie (2019), las personas autoempleadas tienden a migrar menos que los desempleados y empleados. Así también, los factores de la migración han evolucionado a través del tiempo, es decir, no son los mismos de la década de los noventa del siglo xx. En el caso de los migrantes centroamericanos, más allá de la falta de oportunidades económicas y tierras de cultivo, dicha región muestra vulnerabilidad a los efectos ocasionados por fenómenos climáticos, así como una creciente violencia. Estos factores han sido determinantes para impulsar la salida de un gran número de personas de la región del Triángulo Norte de Centroamérica, conformado por El Salvador, Honduras y Guatemala (Pederzini et al., 2015). Incluso, una amplia literatura analiza los riesgos climáticos y la violencia, su interrelación, como causas de la decisión de migrar<sup>1</sup> (véase Abel et al., 2019; Adger et al., 2015; Barbieri et al., 2010; Barrios et al., 2006; Black et al., 2011a; 2011b; Burzyński et al., 2019; Ghimire et al., 2015; Hoffmann et al., 2019; Ibáñez & Vélez, 2008; Nawrotzki et al.,

---

1 El fenómeno de la migración como consecuencia de los efectos ambientales y cambios en el clima, originados por la contaminación generada por la producción y distribución de bienes, además de importante es en particular complejo. Existe un amplio debate acerca de los canales a través de los cuales la producción de bienes ha contribuido al cambio climático, y cómo a su vez el cambio climático ha afectado la migración. Reconocemos la complejidad del debate, cuyo análisis va más allá del alcance de este artículo.

2015; Reuveny, 2007). Por otra parte, se han documentado casos en que la migración, en particular de mujeres, obedece a crisis en la estructura familiar, violencia de género, discriminación laboral y más aspectos relacionados con la desigualdad e inequidad de género (Chávez & Landa, 2008).

La migración no puede ser considerada sólo una estrategia individual, sino que, en muchos casos, es una decisión familiar o conjunta. Es un mecanismo efectivo para mejorar los ingresos que envían migrantes al exterior, como en el caso de Estados Unidos. De esta forma, los hogares seleccionan como migrantes a aquellos miembros con mayor probabilidad de generar ganancias netas en términos de ingresos (Stark & Taylor, 1989). Es importante el papel de las remesas que, por ejemplo, de acuerdo con datos de Banco de México, alcanzaron 33,677 millones de dólares en 2018, las cuales complementan el ingreso de los hogares y representan una de las principales fuentes de divisas del país. Asimismo, en términos de decisión de migrar, destacan las redes como un factor determinante; esto es, la probabilidad aumenta si existen familiares o amigos en el país de destino.

### **Sobre México como un país con alta migración**

De ser un país expulsor neto de migrantes, México ha evolucionado a ser uno receptor. De acuerdo con Meza y Pederzini (2019), entre 1995 y 2007 enviábamos a Estados Unidos alrededor de 500 mil migrantes anuales. Sin embargo, a partir de 2007, el país comenzó a perfilarse como receptor. Sobre todo, se observa migración de retorno, pero hay flujos crecientes de migración, tanto de tránsito y definitiva, proveniente de otros países.

De acuerdo con la Agencia de la onu para los Refugiados (acnur), cerca de 450 mil migrantes de Centroamérica entraron de manera indocumentada a México en 2016. Durante 2019, los flujos migratorios de esa región tuvieron un incremento de 29% de presentados ante la autoridad migratoria (Unidad de

Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2018 y 2019), mientras que se duplicó el número de solicitantes de refugio (Comar, 2019). Aun cuando el destino final de la mayoría de estos migrantes centroamericanos es Estados Unidos, muchos permanecen en México por no tener los suficientes recursos para cruzar la frontera norte o bien, por la imposibilidad de regresar a sus países de origen debido al contexto de violencia, después de una deportación (Cohn et al., 2017).

### **Sobre el perfil de los migrantes**

Los migrantes centroamericanos suelen ser jóvenes (más de la mitad tiene 25 años o menos) y hay una alta proporción de niñas, niños y adolescentes no acompañados. Además, se observa un aumento en el número de mujeres migrantes, grupo que solía moverse internamente y, en la actualidad, migra internacionalmente de manera creciente.

No hay consenso respecto a si los migrantes tienen mayor o menor nivel educativo respecto a quienes no migran. Caponi (2010) considera que la migración ocurre en ambos extremos de la distribución de habilidades, es decir, migran tanto las personas con mayores niveles de escolaridad (selección positiva), como aquellas con menor (selección negativa). McKenzie y Rapoport (2010) destacan que las redes juegan un papel crucial en términos de las características de los migrantes, ya que se observa una selección positiva en comunidades donde hay pocas redes (poca presencia de connacionales), mientras que en lugares con redes fuertes hay una selección negativa. Esto podría explicarse porque las redes compensan los costos asociados con la migración, que tienden a ser decrecientes en el nivel educativo.

La mayor parte de los migrantes centroamericanos participa como asalariados y por lo general presentan patrones de especialización laboral e insertan en el sector terciario, principalmente las mujeres. Sin embargo, hay una importante participación de guatemaltecos que trabajan en el sector primario, en especial en los campos de Chiapas, mientras que los

salvadoreños y hondureños trabajan más en el sector secundario (Masferrer & Pederzini, 2017).

Los migrantes suelen tener bajos niveles de acceso a servicios de salud y seguridad social. Meza (2015) observa que sólo 9% de los trabajadores guatemaltecos en los estados fronterizos del país tiene acceso a atención médica, 62% no recibía aguinaldo y casi 80% no contaba con ahorro para el retiro.

### **Sobre los efectos de la migración en las personas que migran**

La evidencia sugiere que la migración mejora los salarios de las personas que se trasladan, que los salarios obtenidos son en general mejores que en su lugar de origen (Banerjee & Duflo, 2019), incluso en el caso de la migración interna (Chetty et al., 2016). Sin embargo, existen diferencias importantes en el desempeño laboral de los migrantes, según su país o territorio de origen (Cazzuffi & Modrego, 2018; Coulombe et al., 2014; Li & Sweetman, 2014; Matoo et al., 2008).

Cuando los migrantes llegan al mercado de destino, por lo regular llegan en desventaja económica (salarios, empleo, calidad del empleo) respecto al resto de los trabajadores del mercado local. Sin embargo, en el mediano plazo alcanzan a los trabajadores locales en términos de salarios y empleo (Ozden et al., 2018). La discriminación y las circunstancias adversas son factores que pueden condicionar este proceso y evitar que los migrantes logren alcanzar los resultados esperados (Meza & Pederzini, 2019).

### **Sobre los efectos de la migración en los mercados locales de destino**

El debate político sobreestima el número de migrantes en los distintos países. Este problema de percepción, aunado a la idea de que una mayor oferta laboral (más número de trabajadores en un mercado) presionará los salarios a la baja, contribuye a la percepción negativa de los migrantes en los mercados

de destino (Banerjee & Duflo, 2019); la lógica de que la recepción de éstos deprimirá los salarios en las localidades receptoras es “simple, seductora y errónea” (Banerjee & Duflo, 2019, p. 12).

La mayoría de los estudios no ha logrado encontrar evidencia de que la migración genere reducciones salariales en las localidades de destino. Si bien la teoría económica básica indica que una mayor oferta de trabajo debería inducir reducciones salariales que afecten a los trabajadores de un mercado, dicha aseveración parte del supuesto de que todo lo demás permanece constante. No obstante, no es el caso. La presencia de este nuevo grupo de trabajadores tiende a producir aumentos en la demanda de otros servicios y productos, lo que a su vez debería empujar los salarios. En realidad, los resultados corresponden al efecto neto de ambos factores, por lo que en la mayoría de los estudios no se observa ningún efecto adverso de la migración sobre los salarios, como apunta Card (1990), quien analiza los efectos de la migración cubana en Miami —los “Marielitos”— (véase también Kerr & Kerr, 2011). Incluso, Lewis (2004) sugiere que no hay efectos adversos, simplemente por el hecho de que los mercados adaptan la tecnología productiva a los factores disponibles. Así, la mayoría de los estudios vieron efectos salariales positivos en los trabajadores que ya vivían en el mercado de destino (Blau & Mackie, 2016; Kerr & Kerr, 2011; Ottaviano & Peri, 2012). Si se segmentan los trabajadores por niveles educativos, en general aparecen efectos positivos en los salarios para los trabajadores de mayor escolaridad (Ottaviano & Peri, 2012), pero también para los de menor escolaridad. Ottaviano y Peri (2012) y Manacorda et al. (2012) sugieren que los trabajadores en el mercado local y los migrantes son sustitutos imperfectos, aun en el caso de que tengan niveles educativos similares.

La migración contribuye al crecimiento en las empresas en el mercado de destino, así como a la innovación (Olney, 2013; Hunt & Gauthier-Loiselle, 2010); asimismo, genera externalidades positivas sobre la innovación local (Chellaraj et al., 2008). Respecto a los impactos de la migración en la

educación, Hunt (2017), Figlio y Ozek (2019) y Wang et al. (2018) destacaron que la migración tiende a aumentar el nivel educativo de las personas locales.

La migración no debe ser considerada un peligro sino una oportunidad. Desde el punto de vista económico, tiene que ser vista como la expansión del espacio de oportunidades. Si la gente decide quedarse, puede hacerlo, y si quiere migrar, debe tener la posibilidad para hacerlo. Existen barreras y costos para la migración, tanto para los que se van y los que se quedan, pero, en general, la evidencia indica que los flujos ni siquiera son tan grandes como se estima y no hay impacto negativo sobre los mercados laborales de destino.

### **Recomendaciones generales de política pública**

1. Trabajar en el diseño de políticas públicas que fomenten la inclusión laboral de los migrantes, incluyendo a los que carecen de documentos. Para ello, se propone el diseño y la implementación de programas<sup>2</sup> que tomen en cuenta los patrones de especialización de los migrantes, considerando las diferencias de género, así como las características y la concentración regional de la migración centroamericana; ello, dado que un grupo importante de migrantes se traslada a México al no poder trabajar en el sector agrícola por cuestiones climáticas que afectan los cultivos.
2. Implementar políticas para la inclusión financiera de los migrantes centroamericanos, que apoyen el manejo de sus ahorros y faciliten el envío de remesas al aumentar la seguridad de este tipo de envíos.
3. Establecer una estrategia a nivel región (México y los países del Triángulo del Norte) con el fin de abordar las causas más inmediatas de los flujos migratorios actuales (falta de oportunidades, violencia y cambio climático). Si bien se han hecho esfuerzos a través de transferencias de

---

<sup>2</sup> Empleos con un periodo de tiempo definido, sin relación con la situación migratoria de las personas.



prácticas y recursos de México hacia Centroamérica (como el caso de los programas Jóvenes Construyendo el Futuro y Sembrando Vidas), es necesario plantear estrategias más articuladas y profundas que respondan de forma más precisa a las necesidades específicas de las localidades en la región.

4. Es crucial diseñar políticas que reduzcan la vulnerabilidad de los migrantes en territorio mexicano, tanto de inclusión cultural para combatir la discriminación, así como ofrecer mayor cobertura de servicios de educación y salud:

a) Es importante una política activa para integrar a los niños migrantes en las escuelas. La inversión en ello beneficiará también a los niños locales. Adicionalmente, se mitigará cualquier externalidad negativa (reducción en la calidad educativa) y se garantizará un mejor futuro social y económico para los infantes migrantes.<sup>3</sup>

b) A través del diseño de los programas de inserción laboral, buscar lograr la portabilidad de los derechos de seguridad social de los migrantes centroamericanos.

5. Diseñar políticas de apoyo a las transiciones migratorias a nivel local, lo que incluye programas de entrenamiento y reentrenamiento tanto para los migrantes centroamericanos, así como los trabajadores locales de bajo nivel educativo, que les permitan adaptarse a las nuevas condiciones laborales del mercado. De igual manera, debe facilitarse la migración interna.

6. Fomentar políticas de desarrollo territorial que aseguren que las personas que prefieren no migrar, no se vean forzadas a hacerlo. No todas las personas desean migrar, por lo que deben encontrar posibilidades de desarrollo en su región de origen.

---

<sup>3</sup> Ozden et al. (2018).

## Recomendaciones para la Ibero

1. Continuar y profundizar, de manera multidisciplinaria, el análisis de territorios que se realiza en la Ibero a través del GeoLab. Comprender lo que ocurre a nivel territorial, tanto en los lugares de origen como en los de destino, es crucial para el mejor diseño de políticas públicas que apoyen la inclusión laboral, cultural, educativa y el desarrollo regional.

2. Impulsar proyectos que nos permitan continuar generando evidencia e información para desmitificar la migración y sensibilizar a la sociedad sobre este fenómeno, alejándolo de cuestiones políticas que desinforman y no contribuyen a una agenda constructiva.

3. Tener una agenda de difusión de los resultados de análisis y proyectos que se llevan a cabo en materia de migración, con el fin de contribuir de forma activa tanto a la sensibilización de la sociedad como al posicionamiento de la evidencia generada en la Ibero y las recomendaciones que emanen de ella en la agenda de política pública.

## Referencias bibliográficas

Abel, G. J., Brottrager, M., Cuaresma, J. C. & Muttarak, R. (2019). Climate, conflict and forced migration. *Global Environmental Change*, 54, 239-249.

Adger, W. N., Arnell, N. W., Black, R., Dercon, S., Geddes, A. & Thomas, D. S. (2015). Focus on environmental risks and migration: causes and consequences. *Environmental Research Letters*, 10(6), 060201.

ACNUR (2017). Situación Del Triángulo Norte de Centroamérica. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11040.pdf>

Banerjee, A. & Duflo, E. (2019). *Good Economics for Hard Times*. Nueva York: PublicAffairs/Hachette.

Barbieri, Alisson F. et al. (2010). Climate change and population migration in

Brazil's Northeast: scenarios for 2025–2050. *Population and Environment*, 31(5), 344-370.

Barrios, S., Bertinelli L. & E. Strobl (2006). Climatic change and rural-urban migration: The case of Sub-Saharan Africa. *Journal of Urban Economics*, 60(3), 357-371.

Black, R., Adger, W. N., Arnell, N. W., Dercon, S., Geddes, A. & Thomas, D. (2011a). The effect of environmental change on human migration. *Global Environmental Change*, 21, S3-S11.

Black, R., Bennett, S. R., Thomas, S. M. & Beddington, J. R. (2011b). Climate change: Migration as adaptation. *Nature*, 478(7370), 447.

Blau, F. D. & Mackie, C. E. (2016). *The economic and fiscal consequences of immigration*. Washington, DC: National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine.

Borjas, G. J. (2008). Labor outflows and labor inflows in Puerto Rico. *Journal of Human Capital*, 2(1), 32-68.

Burzyński, Michał & Deuster, Christoph & Docquier, Frédéric & de Melo, Jaime, Climate Change, Inequality, and Human Migration (septiembre de 2019). CEPR Discussion Paper No. DP13997. <https://ssrn.com/abstract=3464525>

Caponi, V. (2010). Heterogeneous Human Capital and Migration: who migrates from Mexico to the US? *Annals of Economics and Statistics/Annales d'Économie et de Statistique*, (97-98), 207-234.

Card, D. (1990). The impact of the Mariel boatlift on the Miami labor market. *ILR Review*, 43(2), 245-257.

Cazzuffi, C. & Modrego, F. (2018). Place of origin and internal migration decisions in Mexico. *Spatial Economic Analysis*, 13(1), 80-98.

Cazzuffi, C. & Pereira-López, M. (2016). Internal Migration and Convergence in Mexico 2000-2010 (No. 199). Rimisp Working Paper Series.

Chávez, A. M. & Landa, R. A. (2008). *Condiciones de migración internacional de mujeres (mexicanas y centroamericanas) en su traslado hacia el norte de México*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

Chellaraj, G., Maskus, K. E. & Mattoo, A. et al. (2008). The contribution of international graduate students to US innovation. *Review of International Economics*, 16(3), 444-462.

Chetty, R., Hendren, N. & Katz, L. F. (2016). The effects of exposure to better neighborhoods on children: New evidence from the Moving to Opportunity experiment. *The American Economic Review*, 106(4), 855-902.

Chiquiar, D. & Hanson, G. H. (2005). International migration, self-selection, and the distribution of wages: Evidence from Mexico and the United States. *Journal of Political Economy*, 113(2), 239-281.

Cohn, D., Passel, J. S. & Gonzalez-Barrera, A. (2017). Rise in u.s. Immigrants from El Salvador, Guatemala and Honduras Outpaces Growth from Elsewhere. Technical report, Pew Research Center.

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) (2019). Estadísticas de solicitantes de refugio en la Comar al mes de diciembre de 2019. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/522537/CIERRE\\_DICIEMBRE\\_2019\\_\\_07-ene\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/522537/CIERRE_DICIEMBRE_2019__07-ene_.pdf)

Coulombe S., Grenier G. & Nadeau S. (2014). Human capital quality and the immigrant wage gap. *IZA Journal of Migration*, 3(14).

Figlio, D. & Ozek, U. (2019). Unwelcome guests? the effects of refugees on the educational outcomes of incumbent students. *Journal of Labor Economics*, 37(4).

Ghimire, R., Ferreira S. & J. Dorfman (2015). Flood-induced displacement and civil conflict. *World Development*, 66, 614-628.

Giambra, S. & McKenzie, D. J. (2019). *Self-Employment and Migration*, (9007). Washington: The World Bank.

Hoffmann, R., Dimitrova, A., Muttarak, R., Crespo Cuaresma, J. & Peisker, J. (2019, abril). Quantifying the evidence on environmental migration: A meta-analysis on country-level studies. *Population Association of America Annual Meeting, Austin, USA*.

Jennifer Hunt (2017) The Impact of Immigration on the Educational Attainment of Natives, *Journal of Human Resources Fall*, 52(4), 1060-1118.

Hunt, J. & Gauthier-Loiselle, M. (2010). How much does immigration boost innovation? *American Economic Journal: Macroeconomics*, 2(2), 31-56.

Ibáñez, A. M. & C. Velez (2008). Civil conflict and forced migration: the micro determinants and welfare losses of displacement in Colombia. *World Development*, 36(4), 659-676

Ibarraran, P. & Lubotsky, D. (2007, mayo). Mexican immigration and self-selection: New evidence from the 2000 Mexican census. En *Mexican immigration to the United States* (pp. 159-192). Chicago: University of Chicago Press.

Kerr, S. P. & Kerr, W. R. (2011). *Economic impacts of immigration: A survey. Technical report*. National Bureau of Economic Research, Working Paper 16736 <http://www.nber.org/papers/w16736>

Lewis, E. (2004). *How did the Miami labor market absorb the Mariel immigrants?* (No. 04-3). Filadelfia: Federal Reserve Bank of Philadelphia.

Li, Q. & Sweetman, A. (2014). The quality of immigrant source country educational outcomes do they matter in the receiving country? *Labor Economics*, 26, 81-93.

Manacorda, M., Manning, A. & Wadsworth, J. (2012). The impact of immigration on the structure of wages: theory and evidence from Britain. *Journal of the European Economic Association*, 10(1), 120-151.

Masferrer, C. & Pederzini, C. (2017). Más allá del tránsito: Perfiles diversos de la población del Triángulo Norte de Centroamérica residente en México. *Coyuntura Demográfica*, (12), 41-45.

Mattoo, A., Neagu, I.C. & Özden, C. (2008). Brain waste? Educated immigrants in the us labor market. *Journal of Development Economics*, 87, 255-269.

McKenzie, D. & Rapoport, H. (2010). Self-selection patterns in Mexico-us migration: the role of migration networks. *The Review of Economics and Statistics*, 92(4), 811-821.

Meza, L. (2015 noviembre). Visitantes y residentes: trabajadores guatemaltecos, salvadoreños y hondureños en México. *Policy Brief # 04*. Guadalajara: Central America-North America Migration Dialogue-CIESAS Occidente.

Meza, L. & Pederzini, C. (2019). Resultados favorables en el país de destino: la inserción laboral de los trabajadores procedentes del Triángulo Norte de Centroamérica en México (mimeo).

Moraga, J. F. H. (2011). New evidence on emigrant selection. *The Review of Economics and Statistics*, 93(1), 72-96.

Nawrotzki, R. J., Hunter, L. M., Runfola, D. M. & Riosmena, F. (2015). Climate change as a migration driver from rural and urban Mexico. *Environmental Research Letters*, 10(11), 114023.

Olney, William W. (2013). A race to the bottom? Employment protection and foreign direct investment, *Journal of International Economics*, 91(2), 191-2013.

Ottaviano, G. I. & Peri, G. (2012). Rethinking the effect of immigration on wages. *Journal of the European Economic Association*, 10(1), 152-197.

Ozden, C., Wagner, M. C. & Packard, M. M. T. (2018). *Moving for prosperity: global migration and labor markets - policy research report*. Washington, DC: World Bank Group.<http://documents.worldbank.org/curated/en/213751530086130618/Moving-for-prosperity-global-migration-and-labor-markets-policy-research-report>

Pederzini, C. & Meza, L. (2019). Migrantes centroamericanos residentes en México: ¿qué sabemos de la participación laboral? (mimeo).

Pederzini, C., Riosmena, F., Masferrer, C. & Molina, N. (2015). *Tres décadas*

*de migración desde el triángulo norte centroamericano: un panorama histórico y demográfico.* Central America-North America Migration Dialogue. <http://www.canamid.org/descargas/policias/canamid-pb01-es.pdf>

Reuveny, R. (2007). Climate change-induced migration and violent conflict. *Political geography*, 26(6), 656-673.

Stark, O. & Taylor, J. E. (1989). Relative deprivation and international migration. *Demography*, 26(1), 1-14.

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2018). *Boletín de Estadísticas Migratorias*. Síntesis 2018, México

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2019). *Boletín de Estadísticas Migratorias*. Síntesis 2019, México.

Wang, H., Cheng, Z. & Smyth, R. (2018). Do migrant students affect local students' academic achievements in urban China? *Economics of Education Review*, 63, 64-77.

## **SOCIEDAD CIVIL, DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y OTROS ACTORES**

Programa de Asuntos Migratorios (Prami)

### **Resumen ejecutivo**

La migración por condiciones forzadas se ha convertido en una de las principales características de la realidad internacional actual, en la que América Latina tiene un papel central. Las migraciones y los desplazamientos provocados por conflictos armados, represión política, pobreza extrema y otras formas de violencia generalizada en esta región se han incrementado en los últimos años. Frente a este contexto global, México tiene una situación particular debido a las siguientes condiciones: es el segundo país de origen, después de India, con mayor número de migrantes internacionales en el mundo (OIM, 2018); por otro lado, es un país de tránsito y destino, temporal o permanente (en muchas ocasiones forzado), para miles de personas provenientes principalmente de Centroamérica, algunos países del Caribe como Cuba y Haití, Sudamérica, así como el occidente de África y continente asiático. Sin embargo, las actuales políticas migratorias, lejos de proteger los derechos humanos de las personas migrantes forzadas,<sup>4</sup> implementan una política de seguridad nacional que contraviene diversos acuerdos internacionales suscritos por el Estado mexicano.

---

<sup>4</sup> El concepto de “migración forzada” parte del reconocimiento de que existen múltiples desplazamientos humanos involuntarios que van más allá del deseo de quienes migran. Ocurren bajo la presión de una serie de factores sociopolíticos relacionados con una violencia estructural, por ejemplo, conflictos armados, represión política, pobreza, desigualdad social y de género, despojo de tierras y territorios, así como violencia generalizada y de género. Esta visión implica que las violaciones a los derechos humanos son la causa de la migración forzada (Mendia, 2006; Gzesh, 2008; Zamudio, 2016). Si bien este enfoque tiene un antecedente jurídico, no todos los marcos normativos reconocen todas estas causas como fuentes de protección internacional de los Estados y, en muchos casos, las discusiones sobre si deben o no ser consideradas forzosas o involuntarias continúan (Zamudio, 2016). La migración forzada se diferencia de la tradicional visión de la migración internacional, que en la segunda mitad del siglo xx consideraba que estos movimientos poblacionales sucedían por decisiones personales basadas en “motivos económicos”.



En este escenario, existen varios actores sociales que realizan esfuerzos para proteger los derechos de las personas migrantes, refugiadas/os, solicitantes de asilo, entre otros, los cuales están siendo afectados por la criminalización de la migración y la defensa de las personas migrantes en México y la región; se trata de albergues, refugios, organizaciones civiles, comedores y, en general, defensores y defensoras de derechos de las personas migrantes, quienes realizan acciones en distintos niveles y escenarios en toda la ruta migratoria desde Guatemala, México y Estados Unidos.

Otro de los actores fundamentales en el escenario son las personas migrantes organizadas. Nos enfrentamos a un contexto en el que, ante la situación de desplazamiento forzado y la violencia en el tránsito migratorio, ellas buscan nuevas formas de movilidad que les implica la comunicación y organización colectiva.

## **Diagnóstico**

Diversos actores sociales contribuyen al reconocimiento, la defensa y protección de los derechos de las personas migrantes; son de fundamental relevancia, pues realizan acciones que son responsabilidad de las instituciones de la administración pública que tienen como mandato —debido al marco legal nacional e internacional— implementar políticas para la protección de los derechos en el contexto de la movilidad humana: ayuda humanitaria, acompañamiento psicosocial y legal a solicitantes de asilo, integración social en comunidades de destino, monitoreo y observación en puertos de entrada de países de destino, oficinas de regularización y estaciones migratorias, así como representación legal (Front Line Defenders et al., 2019). Bajo estas características están las casas de acogida, los albergues, comedores y refugios, los cuales se encuentran distribuidos a lo largo de la ruta migratoria desde Guatemala, México y Estados Unidos. Algunos de estos espacios tienen más de 30 años e iniciaron en condiciones de absoluta precariedad o con recursos que se limitan a lo que pueden aportar familias, grupos de

vecinos o comunidades eclesiósticas que se caracterizaban por su disposición a la hospitalidad y acogida. Su trabajo nos recuerda que la hospitalidad es una práctica social presente a lo largo de la historia de la humanidad, la cual no se refiere a brindar cobijo y protección únicamente, sino que va más allá de la ayuda y solidaridad; tiene que ver con profundo sentido político, social y cultural, así como de colectividad, ya que posibilita generar y desarrollar comunidad a partir de mirar al otro (migrante o extranjero) como un igual.

Algunas de las experiencias de hospitalidad a lo largo de la ruta migratoria fueron el preámbulo para la creación de formas de atención más estructuradas que dieron como resultado la creación de redes de albergues que articulan el trabajo de atención humanitaria y defensa de derechos de las personas migrantes. Tal es el caso de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (Redodem), la Red Zona Norte de Casas y Centros de Derechos Humanos para Migrantes, la Coalición Pro Defensa del Migrante, AC, el Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos del Sureste Mexicano, La Red Jesuita con Migrantes Centroamérica y Norteamérica, entre otras. La articulación en red permite ampliar las capacidades en el trabajo de defensa de los derechos de las personas en el contexto de movilidad humana: monitorear y documentar violaciones a derechos humanos, generar estrategias de incidencia en los diferentes niveles de gobierno, o bien realizar incidencia en ámbito internacional.

La actual política migratoria en México, sustentada en la seguridad nacional, de cara a los acuerdos con el gobierno de Estados Unidos, ha incidido en el incremento de la criminalización de la migración y de quienes la acompañan y defienden, sean organizaciones civiles, colectivos, albergues, casas de acogida, comedores o refugios. Las y los defensores de derechos humanos de personas migrantes reportan una amplia diversidad de abusos perpetrados contra sus organizaciones por parte de actores tanto gubernamentales como no gubernamentales. En el reciente informe publicado por el Prami y otras organizaciones, se registraron más de 60 actos de hostigamiento que incluyen vigilancia, estigmatización y difamaciones, así como detenciones, arrestos,

deportaciones, amenazas, agresiones físicas y redadas en albergues (Front Line Defenders et al., 2019).

Estos abusos contravienen el marco legal internacional que protege y promueve las acciones de defensa de los derechos humanos. La Declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre las y los defensores de derechos humanos (DDHH) hace referencia a su protección específica, incluyendo los siguientes:

- Procurar la protección de los derechos humanos en los planos nacional e internacional.
- Formar organizaciones, asociaciones y grupos no gubernamentales.
- Recabar, obtener, recibir y poseer información sobre derechos humanos.
- Desarrollar y debatir nuevas ideas y principios relacionados con los derechos humanos y abogar por su aceptación.
- Presentar, a los órganos y organismos gubernamentales y organizaciones que se ocupan de los asuntos públicos, críticas y propuestas para mejorar su funcionamiento, así como llamar la atención sobre cualquier aspecto de su labor que pueda obstaculizar o impedir la realización de los derechos humanos.
- Ofrecer y prestar asistencia profesional u otro asesoramiento pertinente para defender los derechos humanos.
- Protección efectiva de las leyes nacionales al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades y actos, con inclusión de las omisiones, imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos.
- Solicitar, recibir y utilizar recursos con el objeto expreso de proteger los derechos humanos.

Las personas en movilidad que se organizan y tienen voz crítica hacia las dificultades en el destino y tránsito migratorio, también se han visto severamente afectadas por la criminalización. Las caravanas migrantes son el resultado de la realidad que vive Honduras, El Salvador y Guatemala. Miles de personas salen de sus países de origen debido al contexto de violencia estructural y generalizada. A través de la organización, la convocatoria y el viaje en grupo, toman las calles y ocupan espacios públicos como carreteras federales, parques y explanadas públicas, con la intención de evitar los riesgos y la violencia intrínsecos a la movilidad clandestina. En 2017, la Redodem documentó 3,177 personas migrantes víctimas de violencia en algún lugar del territorio mexicano (robo, extorsión, secuestro, abuso sexual, homicidio, lesiones y privación ilegal de la libertad). Las caravanas o éxodos migrantes son estrategias de sobrevivencia en el camino, basadas en la organización y el cuidado colectivo. En nuestro país existe el reto de reconocer los derechos organizativos, como la libertad de asociación, reconocida en el artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en el artículo 9 de la Constitución mexicana. Las personas migrantes son pocas veces escuchadas y algunas caravanas del éxodo centroamericano pusieron sobre la mesa de discusión el reto por reconocer la voz colectiva de quienes migran. Es importante señalar que las caravanas no significan un incremento de la migración, por el contrario, son una posibilidad de viajar con menores riesgos y evitar utilizar las redes de tráfico de personas que implican un costo de alrededor de diez mil dólares.

## **Recomendaciones y demandas**

- Cesar las expresiones de hostilidad con que reciben a las personas migrantes en las fronteras.
- La militarización es una respuesta contraria a los derechos humanos y propicia la criminalización de las personas en situación de movilidad.

Se llama a supervisar y limitar las acciones tomadas por la Guardia Nacional en labores de control migratorio, con respecto a los albergues y la detención de migrantes para mantener el alcance de sus operaciones dentro de los límites establecidos por la ley.

- Reconocer, proteger y garantizar el derecho de todas las personas, sin importar su raza, género, clase, nacionalidad, edad o estatus migratorio, a defender los derechos humanos.
- Diseñar, presupuestar e implementar protocolos de atención a las personas migrantes (sin importar su condición migratoria) en todas las dependencias encargadas de garantizar el acceso a derechos: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres, etcétera.
- Garantizar el derecho a la identidad de las personas migrantes y refugiadas para facilitar el acceso a sus derechos.
- Colaborar con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) en una campaña que promueva los derechos de las personas migrantes y quienes les defienden.
- Fortalecer las capacidades del Mecanismo de Protección a Defensores y Periodistas para garantizar la seguridad e integridad física de las personas migrantes.
- Detener inmediatamente la colaboración del gobierno de México con el de Estados Unidos en relación con el Protocolo de Protección a Migrantes (MPP), así como garantizar la seguridad e integridad física de todas las personas solicitantes de asilo que han sido enviadas a México bajo este programa.
- Detener las listas ilegales de solicitantes de asilo y garantizar el derecho a solicitar asilo en los puertos fronterizos.
- Que la Secretaría de Relaciones Exteriores se limite a sus funciones de política exterior y la migratoria regrese a la Secretaría de Gobernación, y promover que la Unidad de Política Migratoria construya un programa integral con la participación de la sociedad civil.

- Promover espacios seguros para las personas desplazadas en la frontera norte.

## Recomendaciones para la Ibero

- Promover la vinculación entre diferentes áreas con el fin de articular un trabajo interdisciplinario que documente y reflexione acerca de la realidad que enfrentan las personas migrantes y refugiadas.
- Promover la vinculación entre diferentes áreas para articular un trabajo interdisciplinario que fortalezca el trabajo de defensa de derechos humanos y atención integral a las personas migrantes forzadas.
- Promover que el servicio social sirva para fortalecer el trabajo que realizan las organizaciones a través del desarrollo del pensamiento complejo, liderazgo y capacidad de acción y reflexión en contextos complejos.
- Generar bases de datos y documentación para la incidencia social y política que promueva y defienda los derechos humanos de las personas migrantes, así como la generación de condiciones de vida digna.

## Referencias bibliográficas

Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado (Comar) (2019). Cuadro Solicitantes por nacionalidad 2018 y 2019 (personas). [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/508174/CIERRE\\_DE\\_OCTUBRE\\_2019\\_\\_06-nov\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/508174/CIERRE_DE_OCTUBRE_2019__06-nov_.pdf)

Espino, M. & Ortiz, A. (2019). Guardia Nacional acumula 24 denuncias ante la CNDH, la mayoría de migrantes. *El Universal*, 14 de noviembre de 2019. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/guardia-nacional-acumula-24-denuncias-ante-la-cndh-la-mayoria-de-migrantes>

Gzesh, Susan (2008). Una redefinición de la migración forzosa con base en los derechos humanos. *Migración y Desarrollo* (primer semestre).

Front Line Defenders, Programa de Asuntos Migratorios Ibero y Red Todos los Derechos para Todos (2019). *Defensores sin muros: personas defensoras de derechos humanos criminalizadas en Centroamérica, México y Estados Unidos*. México: Front Line Defenders, Programa de Asuntos Migratorios Ibero y Red Todos los Derechos para Todos. <https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/defenders-beyond-borders-migrant-rights-defenders-under-attack-central-america>

Mendia, Irantzu (2006). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Universidad del País Vasco.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2018). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018*. Ginebra: OIM.

Secretaría de Gobernación (2019). Extranjeros presentados y devueltos enero-septiembre 2019. [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Extranjeros\\_presentados\\_y\\_devueltos](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Extranjeros_presentados_y_devueltos)

Society for Research in Child Development (2018). La ciencia es clara: la separación de las familias tiene consecuencias psicológicas y de salud a largo plazo perjudiciales para la niñez, las familias, y las comunidades, Washington, DC.

[https://www.srcd.org/sites/default/files/resources/FINAL\\_SPANISH%20Statement%20of%20Evidence.pdf](https://www.srcd.org/sites/default/files/resources/FINAL_SPANISH%20Statement%20of%20Evidence.pdf)

Wong, Tom & Ceceña, Vanessa (2019). Seeking Asylum: part 2. San Diego: US Immigration Policy Center. <https://usipc.ucsd.edu/publications/usipc-seeking-asylum-part-2-final.pdf>

Zamudio, Vera (2016). Aproximación conceptual y jurídica a las migraciones forzadas. Documento de trabajo del diplomado virtual Incidencia política, de la experiencia local a la acción regional. Conferencia de Provinciales en América Latina y el Caribe (CPAL) y Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep).

## **POLÍTICAS DE ESTADO Y MARCO LEGAL EN MATERIA MIGRATORIA**

Alejandro Agudo y Yerko Castro Neira

Posgrado de Antropología

### **Resumen ejecutivo**

Todos los problemas actuales asociados a las migraciones, de una u otra forma, están definidos por la ley. El movimiento de personas por el mundo es algo natural e histórico en la humanidad. El hecho de que sea ilegal y se hable de personas migrantes sin documentos es producto de la ley, por tanto, siempre es una ficción creada por los Estados.

En ese marco, México se ha convertido en los hechos en un “tercer país seguro”, estrechamente vinculado con la política de externalización de controles migratorios y disuasión de las solicitudes de asilo dictada por el gobierno de Estados Unidos. La transferencia de obligaciones de protección internacional a México se ha efectuado mediante una amalgama de acuerdos binacionales de carácter tanto formal como informal. Por una parte, el programa Quédate en México, incluido en los llamados Protocolos de Protección al Migrante implementados en 2019, constituye una forma de garantizar la devolución de miles de solicitantes de asilo a México. Por otra parte, las discrecionales “listas de espera” para la solicitud de asilo, gestionadas en la frontera norte de México por los Grupos Beta del Instituto Nacional de Migración (Inami) y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza estadounidense, suponen un mecanismo ilegal para contener, ralentizar y disuadir la movilidad de aquellos que huyen de la violencia y persecución en México y otros países. Estos controles y filtros migratorios se han visto reforzados por una reciente normativa de la



administración del presidente Donald Trump, que obliga a la mayoría de las personas migrantes a solicitar asilo en un tercer país —y a demostrar que ésta ha sido denegada— antes de hacerlo en Estados Unidos. Las restricciones a la política de refugio en México, reflejadas en el aumento de deportaciones y limitaciones presupuestarias aplicadas a la Comar, son consecuentes con este marco. Por otro lado, las organizaciones humanitarias de la sociedad civil corren el riesgo de contribuir a la externalización y disuasión del asilo al colaborar con esquemas de “reasantamiento” y “repatriación asistida”, que constituyen una violación camuflada del principio de no devolución del derecho internacional para los refugiados.

Todo el cuadro descrito no hace sino aumentar la vulnerabilidad de las personas migrantes, a la vez que la ley y las acciones de los Estados tienden a generar un clima de incertidumbre, indefinición y desprotección permanente.

## **Diagnóstico**

En principio, el rostro más humanitario del Inami está representado por los Grupos Beta, brigadas de servidores públicos de los tres niveles de gobierno orientadas a la protección y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes que transitan por territorio nacional, así como a la provisión de orientación, rescate y primeros auxilios.<sup>5</sup>

Sin embargo, el papel de los Grupos Beta en las ciudades fronterizas del norte de México dista de estos objetivos, al vincularse con acciones de control migratorio impulsadas por acuerdos binacionales de carácter tanto formal como irregular. Entre ellos, se incluye un sistema de “turnos” para solicitar asilo, gestionado de forma discrecional por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP). A las personas solicitantes de asilo que acuden cada mañana a puestos fronterizos como El Chaparral, en Tijuana, se

---

<sup>5</sup> Véase <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/grupos-beta-de-proteccion-a-migrantes>

asigna un número en una lista de espera que les obliga a aguardar durante meses a que llegue su turno. Este sistema se considera ilegal por varias organizaciones de derechos humanos y defensa del asilo, entre otras razones porque obliga a las y los solicitantes de México a esperar en el país en el que son perseguidas; varias de esas organizaciones participaron en 2017 en una demanda contra el gobierno de Estados Unidos, aún pendiente de resolución.<sup>6</sup> El mecanismo de lista de espera, ya generalizado a partir de ese año en todos los puertos de entrada, empezó a implementarse en 2016 por iniciativa de las autoridades mexicanas, para gestionar la afluencia de migrantes de Haití. Miles de estas personas migrantes quedaron varadas en ciudades como Tijuana y Mexicali, tras el brusco giro en la política de acogida de Estados Unidos bajo la administración de Barack Obama, cuando se cancelaron las visas humanitarias concedidas a quienes provenían de Haití tras el terremoto que azotó a ese país en 2010. En la actualidad, existe una diversidad de acuerdos locales entre autoridades mediante los que se gestiona la lista y el sistema de turnos en distintos puntos fronterizos. En Mexicali, por ejemplo, funciona mediante la colaboración entre la Dirección Municipal de Atención al Migrante y el Grupo Beta, cuyos oficiales asumen como propia la tarea de los turnos. En Tijuana, el sistema es más ambiguo, y los agentes del Grupo Beta operan de forma semicubierta, con la asistencia de solicitantes de asilo de México que pueden a cambio recibir turnos más favorables y acortar su tiempo de espera en la lista.

Cuando por fin llega su turno en la lista, el solicitante de asilo es llevado por los oficiales mexicanos ante la CBP en el puerto de entrada a Estados Unidos. Mientras procesan ahí su solicitud, permanece en un centro de detención para esperar a que la CBP le comunique cuándo será su primera audiencia ante una corte. Si no es de nacionalidad mexicana, el solicitante es devuelto a México por el mismo puerto fronterizo de entrada (u otro distinto y más distante), de acuerdo con Quédate en México, para esperar hasta el día de la audiencia.

---

<sup>6</sup> La información de esta demanda contra la lista de espera puede encontrarse en <https://www.americanimmigrationcouncil.org/litigation/challenging-customs-and-border-protections-unlawful-practice-turning-away-asylum-seekers>

Como parte del Protocolo de Protección a Migrantes (MPP), implementado a comienzos de 2019 por el Departamento de Seguridad Nacional estadounidense (DHS) en colaboración con el gobierno mexicano, Quédate en México obliga a las personas migrantes y en situación de refugio provenientes de Centroamérica y otras regiones a permanecer en territorio mexicano mientras dura su proceso de asilo en Estados Unidos. A su vez, el gobierno de México se compromete a “proporcionar a estas personas las protecciones humanitarias apropiadas durante su estancia” en este país.<sup>7</sup> A quienes solicitan asilo, sujetos al esquema de MPP, se les entrega una Forma Migratoria Múltiple que regula su ingreso a México en calidad de “retornados”. Con este documento, pueden estar legalmente en México aunque sin posibilidades de trabajar. En estas condiciones, el solicitante se ve obligado a esperar mientras llega la primera cita, con un tiempo aproximado de dos a tres meses (en la actualidad la espera se prolonga aún más). Ya en la corte, la persona solicitante suele ir sin abogado, por lo que el juez “otorga” otro periodo para que consiga uno. Así llega la segunda y luego la tercera cita, y cuántas ordenen los jueces de migración en un proceso que puede durar más de un año. El problema añadido es que al solicitante puede negársele la posibilidad de comenzar siquiera su proceso de asilo, en cuyo caso corre el riesgo de ser deportado a su país de origen o quedar varado en la frontera norte de México por tiempo indefinido.

A pesar de su aparente novedad, MPP es sólo una más de una serie de medidas y acuerdos binacionales destinados a externalizar los controles migratorios y hacer de México, en los hechos, un “tercer país seguro”, al trasladar asimismo la contención de la migración hacia su frontera sur. En este sentido, destacan el Plan Frontera Sur de México (2001-2003) y el Tercer Pilar de la Iniciativa Mérida (2007). Mediante su aceptación del MPP, el nuevo gobierno de México ha decidido prolongar una duradera política de contención de la migración, recrudescida tras el acuerdo alcanzado con el gobierno de Estados Unidos para evitar la imposición de aranceles. En ese mes de junio de 2019, la cifra de deportaciones en México aumentó 32.7% con respecto al mes

---

<sup>7</sup> Véase la página electrónica del dhs: <https://www.dhs.gov/news/2019/01/24/migrant-protection-protocols>

anterior, al pasar de 16,507 a 21,912 extranjeros devueltos a sus países de origen, según informó el propio Inami (EFE, 2019). Lo anterior triplica la cifra de deportaciones en junio de 2018, aún bajo el gobierno de Enrique Peña Nieto, cuando 7,752 personas fueron regresadas a sus países.

La política de deportaciones crecientes coexiste con una serie de medidas más puntuales como las relacionadas con la concesión de visas. Un ejemplo es la Tarjeta de Visitante Regional (TVR), la cual tiene una validez de cinco años, pero, a diferencia de la visa humanitaria, sólo permite a su portador visitar cinco entidades federativas —Chiapas, Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán—, con una estancia máxima de hasta siete días en cada ingreso. Asimismo, la TVR sólo se otorga a personas originarias de Guatemala, Belice, El Salvador y Honduras, o residentes permanentes en esos países.<sup>8</sup> La limitación geográfica de este tipo de permiso, tendiente a contener la migración centroamericana en el sur de México, se suma al hecho de que no incluye el permiso para trabajar legalmente en el país.

Por otro lado, el Fondo de Atención al Migrante fue suprimido en el presupuesto federal de la administración entrante para 2019, cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador declaró que “será el gobierno el que pondrá sus propios albergues para eliminar a los ‘intermediarios’ de la sociedad civil, a quien acusó de quedarse con el recurso público y no dárselo a los migrantes, y de mantenerse a costa del presupuesto gubernamental” (Ureste & Pradilla, 2019). Este fondo había sido creado para apoyar a los municipios fronterizos del norte de México —en especial Tijuana, Mexicali y Ciudad Juárez— que reciben a miles de personas migrantes, tanto connacionales como extranjeras.

En este contexto, las solicitudes de refugio en México se han incrementado, de enero a octubre de 2019, a 62,299 (Comar, 2019). La Comar, en fecha reciente, abrió una subdelegación en Tijuana (la primera en la frontera norte), la cual cuenta con un área jurídica y otra de acogida a refugiados.

---

<sup>8</sup> Véase <https://www.gob.mx/tramites/ficha/tarjeta-de-visitante-regional-para-originarios-de-guatemala-y-belice-y-residentes-permanentes-en-esos-paises/INM278>

Desde su origen en 1980, la Comar ha trabajado de cerca con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). De esta forma, ante el magro presupuesto con que cuenta (no más de 25 millones de pesos para este año), depende de manera sustancial del apoyo humano y material de la ACNUR, cuyo máximo responsable llamó recientemente a “un compromiso más robusto por parte del gobierno de México para incrementar los recursos asignados a la Comar en el presupuesto nacional” (Gómez Mena, 2019). La escasez de personal y la acumulación de solicitudes de refugio pendientes aquejan a la nueva oficina de la Comar en Tijuana, agravadas por la nueva regla de la administración de Trump que obliga a la mayoría de las personas migrantes a solicitar asilo en un tercer país —y a demostrar que dicha solicitud ha sido denegada— antes de hacerlo en Estados Unidos.<sup>9</sup> En la práctica, ese tercer país es a menudo México.

Ante estas condiciones, muchas personas migrantes están aceptando esquemas como la “repatriación asistida” o el “reasentamiento” (por ejemplo, en México), que constituyen un reto para las organizaciones no gubernamentales, —tanto nacionales como binacionales—, que proporcionan asesoría legal a solicitantes de asilo en Estados Unidos. Estas organizaciones se ven obligadas a enfrentar la situación de que miles de personas migrantes, retenidas en la frontera norte de México por las barreras y filtros legales del proceso de solicitud de asilo, decidan o tengan que permanecer en el país por tiempo indefinido. ACNUR tiene una política de “soluciones duraderas”, que incluye una oficina en Tijuana, destinada a proporcionar a las personas migrantes alternativas a la residencia en su destino deseado, como la “repatriación voluntaria” o el “reasentamiento”.<sup>10</sup> Junto con integrantes de la organización internacional Asylum Access, el personal de esa oficina de ACNUR empezará en breve a proporcionar charlas y asesorías a los interesados en quedarse a vivir en México. La participación de otras organizaciones en estas iniciativas, en principio necesarias como forma adicional de apoyo a las personas solicitantes de asilo y refugio, no debe excluir un análisis de hasta qué punto constituyen una violación camuflada del principio de no devolución del derecho internacional.

---

9 Véase <https://mvsnoticias.com/noticias/internacionales/eeuu-bloquea-solicitudes-de-asilo-a-inmigrantes/>

10 Véase <https://www.acnur.org/soluciones-duraderas.html>

## **Demandas**

- Detener la colaboración del gobierno de México con el gobierno de Estados Unidos en relación con los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP).
- Parar las listas ilegales de solicitantes de asilo y garantizar el derecho a solicitarlo en los puertos fronterizos.
- Promover espacios seguros en la frontera norte para personas desplazadas.
- Reinstaurar un esquema de financiamiento para municipios, albergues y organizaciones en zonas fronterizas con especial afluencia de migrantes.
- Aumentar el financiamiento y los recursos materiales y humanos de la Comar.
- Priorizar la concesión de visas humanitarias sobre otros permisos más restrictivos, que impiden el trabajo legal y libre desplazamiento de migrantes en México.
- Otorgar visas humanitarias que permitan permanecer y trabajar legalmente en México a solicitantes de asilo devueltos desde Estados Unidos u obligados a permanecer en el país por tiempo indefinido.
- Impulsar una política regional e internacional tendiente a presionar a los gobiernos del norte a aceptar cuotas importantes de personas migrantes legalizadas en sus países.

## **Recomendaciones para la Ibero**

- Promover la vinculación entre diferentes áreas para articular un trabajo interdisciplinario que documente y reflexione sobre la realidad que enfrentan las personas migrantes y refugiadas.

- Generar bases de datos y documentos con información actualizada que orienten las decisiones e iniciativas de actores políticos, académicos y organizaciones que defienden a las personas en situación de movilidad.
- Consolidar redes mediante vínculos con organizaciones, observatorios e iniciativas de monitoreo dedicadas a la recopilación, la revisión y el análisis de información sobre política migratoria y derechos humanos en Centroamérica, México y Estados Unidos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) (2019). Cuadro Solicitantes por nacionalidad 2018 y 2019 (personas). [HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/508174/CIERRE\\_DE\\_OCTUBRE\\_2019\\_\\_06-NOV\\_.PDF](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/508174/cierre_de_octubre_2019__06-nov_.pdf)

EFE (2019). Crecen un 32.7% las deportaciones en México tras acuerdo migratorio con EEUU. Agencia EFE, edición América, 1 de julio de 2019. <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/crecen-un-32-7-las-deportaciones-en-mexico-tras-acuerdo-migratorio-con-eeuu/20000013-4013588>

Gómez Mena, C. (2019). Necesario incrementar presupuesto de la Comar: ACNUR. *La Jornada*, México, 2 de octubre de 2019. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2019/10/02/necesario-incrementar-presupuesto-de-la-comar-acnur-6800.html>

Ureste, M. & Pradilla, A. (2019). Albergues de migrantes: ¿qué ayuda nos va a quitar el gobierno si nunca nos ha dado nada? *Animal Político*, 18 de junio de 2019. <https://www.animalpolitico.com/2019/06/albergues-migrantes-ayuda-gobierno-amlo/>

## MIGRACIÓN Y SALUD

Valeria Marina Valle, Departamento de Estudios Internacionales

Angélica Ojeda García y Graciela Polanco Hernández, Departamento de Psicología

### Resumen ejecutivo

El fenómeno migratorio que hoy viven Norteamérica y Centroamérica es un proceso conformado por una interacción de factores económicos, políticos, legales, demográficos, sociales, culturales y de salud, tanto en el lugar de destino como en todo su proceso de movilidad. En el caso de la migración mexicana y centroamericana hacia Estados Unidos, por su relación geopolítica, sociocultural e histórica, debe abordarse desde una mirada socioecológica y psicosocial. Se debe considerar el contexto jurídico, social, de salud, acceso y disponibilidad a servicios sanitarios bajo la transversalidad histórico-socio-política determinante en el cambio del perfil del flujo migratorio. En este apartado señalamos una gran contradicción: en México existe un marco jurídico, sustentado tanto en el derecho internacional como en el derecho mexicano (con base en la Constitución, en la Ley de Migración y en la Ley General de Salud, Arts. 1º y 4), donde el derecho a la salud está garantizado para cualquier persona que habite el territorio mexicano, incluyendo los migrantes. Sin embargo, en la práctica, las personas migrantes centroamericanas en tránsito por México tienen enormes dificultades para acceder a servicios de salud. La gran mayoría se atienden en las casas de migrantes y un muy bajo porcentaje acude al sector público. Ante esta situación, aquí se incluyen recomendaciones para la incidencia en políticas públicas y para que la Universidad Iberoamericana se posicione en relación con el acceso a la salud de las personas migrantes en tránsito.



## Diagnóstico

El contexto migratorio actual en ambos lados de la frontera de México ha hecho que el país se convierta en un lugar expulsor, de tránsito, destino y retorno. Dada la condición geopolítica, sociocultural e histórica del país, el fenómeno de la migración debe estudiarse desde una mirada socioecológica y psicosocial. La justificación de ambos modelos parte del contexto jurídico y social-sanitario que lo determina con los eventos sucedidos recientemente, como las caravanas que han partido de Centroamérica, principalmente del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), rumbo a alcanzar su sueño americano. Su origen hasta cierto punto ha sido un tanto forzado por distintas circunstancias en sus lugares de origen, y su derecho a migrar es respaldado por varias declaraciones a nivel internacional como la de la ONU en 1948, a la que México se comprometió a defender sus derechos económicos, sociales y culturales en 1966. Asimismo, nuestro país se ha comprometido a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, que menciona la meta de cumplir el acceso universal a la salud y participó en el Pacto Mundial (2018) y declaró su compromiso por velar por una migración segura, ordenada y regular (Objetivo 15). A nivel interno, desde su Constitución de 1917, México considera estas declaraciones como parte de su marco jurídico (arts. 4 y 7), cuya convicción la ha reiterado en la reforma a la Constitución en 2011 (donde se garantiza el derecho al acceso a la salud en los arts. 1 y 4) y a través de la Ley General de Migración y la Ley General de Salud.

## Marco jurídico

El artículo 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU declara que todas las personas son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección. Bajo esta concepción, México se ha comprometido a cumplir con los mandatos de la ONU, aplicables a toda persona, sin distinción

de origen nacional o social, posición económica, nacimiento, condición política, jurídica o internacional del país o territorio (ONU, 1948, artículo 2). A partir de 1966, México ha participado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que garantiza el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación (ONU, 1966, artículo 11). Asimismo, México se ha comprometido a implementar la Agenda 2030 de la ONU, a través del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, cabe citar el ODS 3.8: “Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos”. (México, Agenda 2030, 2020). Esto implica el compromiso del país en asegurar el acceso a la salud a todos, incluyendo a los migrantes. En 2018, se firmó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular de la ONU, que, en su objetivo 15, declara un compromiso por velar para que todas las personas migrantes, sin distinción de su estatus migratorio, puedan ejercer sus derechos humanos accediendo a los servicios básicos en condiciones de seguridad. Al unirse al Pacto, México ha reiterado su compromiso de respetar los derechos humanos en igual medida para migrantes extranjeros y ciudadanos en el territorio nacional. Asimismo, México se comprometió a “abordar y reducir vulnerabilidades en la población migrante”, así como proporcionar acceso a los servicios básicos. Este acceso, detallado en el Objetivo 15 del Pacto, incluye acciones para reforzar los sistemas que prestan servicios al migrante, así como para “establecer y fortalecer puntos locales de prestación de servicios integrales y fácilmente accesibles (ONU, 2018: Objetivo 15). El Pacto, además de estar estructurado en objetivos, contiene metas puntuales, por ejemplo, sobre la situación de los migrantes indocumentados y su derecho a recibir acceso a la salud y a la educación en los países de destino (ONU, Noticias, 5 de diciembre de 2018 y Global Compact, 13 de julio de 2018). Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha desarrollado mandatos clave en beneficio de la población migrante en América, orientados a quienes residen sin papeles. Entre sus documentos publicados sobre el tema, vale la

pena citar: Salud, seguridad humana y bienestar, Salud y derechos humanos (2010); Estrategia para el acceso universal a la salud, Cobertura universal de salud, Plan de acción para coordinar la asistencia humanitaria (2014); Salud de las personas migrantes, Sistemas de salud resilientes, Plan de acción para la reducción del riesgo de desastres (2016); Marco de OMS de prioridades y principios rectores para promover la salud de los refugiados y migrantes, Promoción de la salud de refugiados y migrantes (2017); y Plan de acción mundial OMS para promover la salud de los refugiados y migrantes (Acuña, 27 de agosto de 2019).

A pesar de que el marco jurídico en México declara asegurar el bienestar de la población migrante, estos compromisos no se han cumplido en su totalidad, ya que hay importantes barreras para que las personas migrantes accedan a los servicios de salud en el país. La Constitución no sólo vela por los derechos humanos de sus ciudadanos, sino que también extiende su garantía a cualquier persona en territorio nacional (DOF, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, artículo 1). El artículo 4 de la Constitución aborda los derechos universales, como el acceso a la protección de la salud, la alimentación y el agua potable en forma suficiente, segura, y asequible, como ejes del bienestar común que garantiza el Estado. En el caso de los menores de edad, además de priorizar sus derechos a los componentes de la salud señalados, se agrega la “educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral” (DOF, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917, artículo 4). Además, se compromete a velar por el interés de las personas migrantes altamente vulnerables: mujeres (en especial embarazadas), adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas y víctimas o testigos de delitos graves cometidos en territorio nacional. A continuación, se explica por qué estos derechos no están garantizados en la práctica.

#### Determinantes sociales de la salud de las personas migrantes en tránsito

La migración es una determinante social de la salud. La movilidad provoca cambios en las determinantes sociales que contribuyen a la salud individual, entre los que destacan la situación laboral (Acuña, 27 de agosto de 2019), el

nivel educativo (Chacón, 7 de octubre de 2014), el nivel socioeconómico y la vivienda, entre otras. Asimismo, el desconocimiento geográfico y cultural, la carencia de vínculos sociales y la discriminación racial en el destino pueden agravar la baja integración para que puedan funcionar socialmente en la nueva cultura a la que se exponen, situarlos en condiciones de vulnerabilidad, sobre todo en la esfera de la salud individual física y mental.

La violencia a la que las personas migrantes quedan expuestas se diferencia según el perfil etnográfico. Con base en un estudio realizado por Leyva Flores et al., entre 2009-2015 casi 30% de los y las migrantes reportó haber experimentado alguna forma de violencia durante su tránsito por México, ya sea física, sexual o psicológica, sobre todo las de origen extranjero. Mientras que 20.5% de las personas migrantes reportaron algún tipo de violencia durante su periodo de tránsito, las personas migrantes centroamericanas tuvieron una prevalencia promedio de 36.4%, y aquellos de origen no norteamericano llegaron a presentar 40% (Leyva Flores et al. 2019, pp. 5-10).

### Cambio en el flujo migratorio en tránsito y de expulsión

Desde 2015, el flujo migratorio hacia Estados Unidos ha registrado un incremento de la cantidad de niñas, niños y adolescentes que viajan solos o en familias, al igual que los miembros de la comunidad LGTBTTIQ+ y personas con alguna discapacidad o algún padecimiento físico. A este nuevo perfil de migrantes se le dificulta aún más el acceso al sistema de salud en México por sus condiciones físicas, emocionales y de edad. Según datos de 2015 de la American Community Survey (en Mejía, 2019), 28% de las personas migrantes que cruzan por México hacia Estados Unidos son menores de 20 años. Durante el primer cuatrimestre de 2019, aumentó casi tres veces el ingreso de esta población a México con respecto a 2018 (Mejía, 2019), lo cual implica un alto grado de vulnerabilidad y riesgo (Cerón & Wiesner, 2018). Además de la edad, el género es una determinante de las vulnerabilidades. Alrededor del 70 por ciento de las mujeres migrantes son víctimas de abusos sexuales durante su cruce por México hacia Estados Unidos. Las mujeres y las niñas migrantes, en particular las indocumentadas y quienes viajan en trenes,

están expuestas a un mayor riesgo de violencia sexual provocada por bandas criminales, traficantes de personas, otros migrantes u oficiales (Pineda, 2018). Según datos de Amnistía Internacional de 2013, “se cree que hasta el 60 por ciento de las mujeres y niñas migrantes sufren violencia sexual durante el viaje” (Amnistía Internacional, 2013). De manera consistente, las mujeres, los transexuales, transgénero y travestis (ТТТ) presentan tasas más altas de violencia sexual durante su tránsito (Leyva Flores, 2019).

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH), de las 88,741 personas extranjeras presentadas hasta noviembre de 2017, 16,694 fueron niñas, niños y adolescentes, de los que 6,866 no iban acompañados (CNDH, 2019). Dado su perfil de alta vulnerabilidad, así como la importancia de su desarrollo, las niñas, los niños y los y las adolescentes migrantes son personas prioritarias en toda circunstancia para recibir asistencia y protección legal. Sin embargo, es menos probable que los y las menores de edad, en especial aquellos no acompañados, conozcan y sean capaces de luchar por sus derechos. Entre ellas, muchos cumplen con los requisitos para solicitar asilo, debido a las condiciones inseguras de las que huyen en sus países de origen; sin embargo, “enfrentan múltiples obstáculos al presentar su solicitud desde el momento en que son detenidos” (García Bochenek, 2016).

#### Condición de salud en migrantes en tránsito y de origen

Hasta 2015, las personas migrantes centroamericanas que se dirigían a Estados Unidos eran generalmente jóvenes y saludables, en consonancia con el “efecto de migrante saludable” (OIM, 2015; McMichael, 2015, p. 549); muchos decidían migrar cuando se encontraban en condiciones óptimas para sobrellevar las dificultades del camino (OIM, 2015). Sin embargo, en un estudio realizado por Leyva Flores et al., se observó que 31.6% de las personas migrantes que utilizaban los albergues habían padecido alguna enfermedad o lesión durante las dos semanas previas a la encuesta. Esto puede atribuirse a la exposición a cambios en la alimentación, al clima, al acceso al agua potable y a los patrones de sueño, además de las largas distancias recorridas. Asimismo, se observó

que las personas migrantes centroamericanos en tránsito tenían 2.1 veces más probabilidades de haber sufrido alguna afectación a la salud durante el mismo periodo (Leyva Flores et al., 2015, p. 3).

Las realidades que enfrentan las personas migrantes en tránsito implican riesgos similares, pero también diferentes a las de la población mexicana en general. La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ha identificado que los principales problemas de salud reportados por migrantes en tránsito por la capital del país han sido infecciones respiratorias, lo que coincide con la población mexicana (CDHCM/CDHDF, 2019; México, DGE, 2018). A estos padecimientos les siguen, además, otras alteraciones a las vías respiratorias como crisis asmáticas y neumonías. También han sido frecuentes las dolencias gastrointestinales, lo que completa un perfil de enfermedades comunes bastante parecidas a las de la población asentada (DGE, 2018).

En lo que sí hay diferencias en cuanto a los problemas de salud reportados por migrantes en tránsito son las lesiones e infecciones dermatológicas (CDHCM/CDHDF, 2019), dado el recorrido de las personas migrantes que transitan a pie o por medio de transporte terrestre por México; tan sólo la trayectoria entre Ocoatepeque, Honduras, a Ciudad Islas, Veracruz, son 1,446 kilómetros, lo que representa 303 horas a pie (CDHCM, 2019). Así, algunas molestias como ampollas u hongos en los pies pueden llegar a agravarse rápidamente. Las personas migrantes que viajan en la “Bestia”, el tren de carga que cruza México de norte a sur, se exponen a graves riesgos y lesiones causadas por la violencia imperante, el clima, así como las caídas y amputaciones de extremidades (Gaxiola et al., 2013; Alquisiras, 2018).

#### Actores Públicos y Privados y Utilización de los Servicios de Salud

Una multiplicidad de actores públicos y privados, tanto nacionales e internacionales, brindan acceso a la salud a las personas migrantes en tránsito por México. Entre los internacionales cabe citar el papel de la OPS y OIM, organismo que ha trabajado conjuntamente con la Secretaría de Salud de México y el Gobierno de la Ciudad de México. A nivel nacional, destacan la CNDH, CDHCM y los Grupos Beta de Protección a Migrantes del Inami.

Estos últimos brindan orientación, rescate y primeros auxilios. Asimismo, varias organizaciones privadas han tenido una gran actuación en materia de asistencia y atención a las personas migrantes, en particular la Cruz Roja Mexicana y Médicos Sin Fronteras. Aunque las personas migrantes pueden optar por acceder a servicios privados de pago, tan sólo 3.5% reporta haberlo solicitado en un consultorio privado o una farmacia. Optan, en gran medida, por la atención médica en las casas del migrante. Estos servicios son provistos sobre todo por voluntarios u organizaciones con fines humanitarias (Leyva Flores et al., 2015). La utilización poco frecuente de los servicios de salud públicos se debe a las estancias relativamente cortas en cada localidad, así como a la falta de dinero para pagar servicios privados, así como al miedo y la desconfianza (Leyva Flores et al., 2015; 2019).

#### Migración y estabilidad emocional

Las consecuencias derivadas de la movilidad, la calidad de vida e inserción en la sociedad de destino marcarán la pauta para reflejar cierta estabilidad o inestabilidad emocional en las personas migrantes. Será crucial acompañarlas para que aprendan a observar qué habilidades deben desarrollar, a cuáles demandas responder y distinguir si cuentan con el conocimiento o los recursos para lograrlo y hacerlo en pro de su inserción o adaptación. Es muy importante que las asociaciones contribuyan desde su *expertise* a la planeación de un modelo que permita pasar de la detección de necesidades emocionales a la acción, con un enfoque integral, a través de la cooperación sin fines de lucro ni conflicto de intereses. Las instituciones nacionales e internacionales y las organizaciones civiles deben:

- a) Ser hospitalarios y solidarios con los nacionales en retorno.
- b) Reconocer los valores de las personas migrantes.
- c) Mantener un enfoque de unidad familiar e interés superior de los y las

menores de edad como principal criterio procedimental.

d) Promover la integración social y cultural.

e) Simplificar el retorno y la reinserción social a los emigrantes mexicanos (Calderón Chelius, 2018).

Existen instituciones que colaboran con especialistas y definen las condiciones psicosociales que rodean a la migración de mexicanos en Estados Unidos y trabajan para evidenciar las acciones que deben promoverse para toda la población, por sus posibles propuestas a favor. Así, la Iniciativa de Salud de las Américas de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de California en Berkeley (2011) propone que los servicios para la salud mental y el bienestar emocional de las personas migrantes se realicen bajo los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP), un modelo basado en la atención psicológica de primer contacto, con la finalidad de fortalecer recursos de afrontamiento, habilidades cognitivas y de relación. Abarca a profesionales de la salud mental, autoridades consulares, promotoras de salud y líderes comunitarios. También incluye acciones dirigidas a dar alivio y contención a través de la construcción de espacios seguros, de confianza, generadores de conocimiento y expresión emocional, con el propósito de facilitar posibilidades de desarrollo y bienestar emocional a las personas migrantes y sus familias.

Cabe señalar que en los consulados de México en Los Ángeles y Nueva York existe un módulo de salud mental para las personas migrantes no sólo mexicanas sino también centroamericanas; consultas gratuitas y confidenciales con trabajadores sociales que luego pueden ser derivados a tratamientos gratuitos o de bajo costo (Gaglianone, 4 de agosto de 2017). El Consulado de México en Nueva York ha elaborado un Directorio de Salud Mental (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2017). Además, en los 50 consulados de México en Estados Unidos, las Ventanillas de Salud (vds) brindan información, pruebas clínicas gratuitas y referencias a clínicas comunitarias de bajo costo; una iniciativa conjunta de la Secretaría de Salud y Secretaría de Relaciones



Exteriores, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (Secretaría de Salud, 2015 y Valle, Gandoy y Valenzuela, 2020).

### **Recomendaciones generales de política pública**

- Garantizar que se lleven a la práctica tanto los compromisos internacionales asumidos por México como el marco jurídico mexicano vinculado con el acceso a la salud de los migrantes.

Considerar las buenas prácticas internacionales que conlleven la satisfacción de las necesidades básicas, de seguridad, protección y salud física, así como la atención psicosocial para disminuir el estrés de la población afectada y favorecer su salud emocional.

- Promover la capacitación multicultural a los defensores de los derechos de las personas migrantes: servidores públicos y de organizaciones civiles.
- Permanecer en constante actualización histórico-socio-político-psicológica.
- Actuar con fundamento de la condición migratoria del caso.
- Generar redes de trabajo que integren los hallazgos para fomentar una perspectiva multiagente, tomando el concepto activo de agente y bajo una mirada de 360 grados (Kyriakakis, Panchanadeswaran & Edmond, 2014; Rojas-Flores, Clements, Hwang & London, 2016).
- Crear evidencias de mejoras, incidencia y aceptación entre la población, así como de participación en la comunidad.

## Recomendaciones para la Ibero

Incorporar los Derechos Humanos como eje fundamental del acceso a la salud en general, y fomentar la investigación, el estudio formativo, de monitoreo, y de evaluación de los mecanismos de asistencia a migrantes en México.

### *Capacitación a profesionales de la salud, servidores públicos y personal de organizaciones civiles*

- Formar especialistas en salud mental en apoyo psicológico de primer contacto e intervención psicosocial en situaciones de vulnerabilidad por la migración: evaluación y certificación con el estándar de desarrollo de competencias para la vida.
- Brindar capacitación al personal de las casas de migrantes, centros comunitarios, servidores públicos y personal de salud, para la detección rápida de algún trastorno mental, neurológico y consumo de sustancias en las personas migrantes, a nivel de atención de salud no especializada.
- Plantear iniciativas que promuevan una cultura de hospitalidad e integración en México como país de tránsito y destino: disminuir la discriminación y la xenofobia.

### *Investigación*

- Realizar investigación/acción participativa en colaboración con instituciones y la comunidad y detectar temas a investigar, formular un plan o programa, implementarlo y evaluar los resultados.
- Organizar seminarios conformados por profesionales en temas relacionados con migración y salud.
- Vincular los temas de migración y salud con la Agenda 2030 de la ONU.

- Fomentar investigaciones en la materia con un carácter interdisciplinario.

### *Docencia*

- Generar espacios de discusión e investigación sobre temas vinculados con migración y salud con los estudiantes de grado y posgrado de toda la universidad, en particular con los que estudian la Maestría en Estudios sobre Migración y las licenciaturas en Psicología, Relaciones Internacionales, Nutrición, entre otras.

## **Referencias bibliográficas**

Acuña, M. C. (27 de agosto de 2019). Salud y migración desde la perspectiva de la OPS/OMS. Ponencia presentada en el *Seminario sobre Migración y Salud*, Universidad Iberoamericana Ciudad de México, 27 de agosto de 2019.

Alquisiras Terrones, L. (2018). Migrantes centroamericanos mutilados en México: representaciones y políticas del cuerpo doliente. En López Castellanos, N. (coord.), *Procesos migratorios en la Centroamérica del siglo XXI*. México: UNAM. [http://www.labiblioteca.com.mx/uploads/2/4/2/0/24200267/procesos\\_051018.pdf](http://www.labiblioteca.com.mx/uploads/2/4/2/0/24200267/procesos_051018.pdf)

Amnistía Internacional (15 octubre de 2013). Migrantes en México: Viajes invisibles. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2013/10/migrants-mexico-invisible-journeys/>

Calderón Chelius, L. (2018). La hospitalidad imaginada o cómo podemos construir una ciudad hospitalaria Sin exaltar los mitos que nos dieron patria. México: Sin Fronteras.

Cerón, A. I. & Wiesner, M. L. (2018). *Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica*. Serie Población y

Desarrollo. Santiago de Chile: ONU. [https://pdfs.semanticscholar.org/3e0e/978cc7969fdfb51b0555c9d6dd9a1b1f6661.pdf?\\_ga=2.246305606.371870753.1575487211-278066044.1575487211](https://pdfs.semanticscholar.org/3e0e/978cc7969fdfb51b0555c9d6dd9a1b1f6661.pdf?_ga=2.246305606.371870753.1575487211-278066044.1575487211)

Chacón, O. (7 octubre de 2014). Entrevistado por Valeria M. Valle en la Ciudad de México.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM/CDHDF) (25 de agosto de 2019). Atención Humanitaria en CDMX (ponencia). Conferencia *Migración y salud*, Universidad Iberoamericana. <https://drive.google.com/drive/folders/1Fli1Jap1JE4dNkADsNnm3v-YUyrGT998>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2019). *Informe Anual de Actividades 2019. Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes*. <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30055>

\_\_\_\_\_ (agosto de 2018). Los desafíos de la migración y los albergues como oasis. *Encuesta Nacional de Personas Migrantes en Tránsito por México*. Zapopan: Libros en Demanda. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe-Especial-Desafios-migracion.pdf>

Diario Oficial de la Federación (DOF) (5 de febrero de 1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>

\_\_\_\_\_ (25 de mayo de 2011). Ley de Migración. Secretaría de Gobernación. DOF. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lmigra/LMigra\\_orig\\_25may11.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lmigra/LMigra_orig_25may11.pdf)

Dirección General de Epidemiología (DGE) (2018). *Veinte principales causas de enfermedad nacional, por mes de notificación: Estados Unidos Mexicanos 2018 Población General. Gobierno Federal de México: Anuario de Morbilidad 1984-2018*. [http://187.191.75.115/anuario/2018/morbilidad/nacional/veinte\\_principales\\_causas\\_enfermedad\\_nacional\\_mes.pdf](http://187.191.75.115/anuario/2018/morbilidad/nacional/veinte_principales_causas_enfermedad_nacional_mes.pdf)

Gaglianone, V. (4 de agosto de 2017). El Consulado de México en Los Ángeles abre una ventanilla a la salud. El Consulado de México ofrece servicios de salud gratuitos sin importar el estatus migratorio o el país de origen de la persona". *La Opinión*. <https://laopinion.com/2017/08/04/el-consulado-de-mexico-en-los-angeles-abre-una-ventanilla-a-la-salud/>

García Bochenek, M. (31 de marzo de 2016). Puertas cerradas: el fracaso de México en la protección de niños refugiados y migrantes de América Central. *Informe Human Rights Watch*. <https://www.hrw.org/es/report/2016/03/31/puertas-cerradas/el-fracaso-de-mexico-en-la-proteccion-de-ninos-refugiados-y>

Gaxiola Sánchez, T., Moreno Valenzuela, M. A. & Islas Rodríguez, A. (19 de mayo de 2013). La falta de eficacia de las garantías jurisdiccionales para la protección de la integridad física y emocional de los niños, niñas y adolescentes en tránsito por México. <http://revistainvestigacionacademicasinfrontera.com/sistema/index.php/RDIASF/article/view/25/25>

Global Compact (13 julio de 2018). Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration. [https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713\\_agreed\\_outcome\\_global\\_compact\\_for\\_migration.pdf](https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713_agreed_outcome_global_compact_for_migration.pdf)

Iniciativa de Salud de las Américas (HIA) (2011). Historias del ir y venir y la salud mental: Manual para Promotores de Salud. Escuela de Salud Pública. Berkeley: Universidad de California.

Instituto Nacional de Migración (Inami) (27 de agosto de 2019). Grupos Beta de Protección a Migrantes. México: Secretaría de Gobernación. <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/grupos-beta-de-proteccion-a-migrantes>  
\_\_\_\_\_ (datos de 2015, 2018). Migrantes atendidos por los Grupos Beta de Protección a Migrantes (base de datos). Secretaría de Gobernación. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/instituto-nacional-de-migracion/resource/859e300c-b8fe-4c1c-a415-817290c139e9>

Kyriakakis, S. (2014). Mexican Immigrant Women Reaching Out: The Role of Informal Networks in the Process of Seeking Help for Intimate Partner Violence. *Violence Against Women*, 20(9), 1097–1116. <http://doi.org/0.1177/1077801214549640>

Leyva Flores, R., Infante Xibille, C., Serván-Mori, E., Quintino, F. & Silverman-Retana, O. (2015). Acceso a servicios de salud para los migrantes centroamericanos en tránsito por México. En *Canamid Policy Brief Series*,

PB05. Guadalajara: CIESAS. [www.canamid.org](http://www.canamid.org); [https://xiiireuniondemografica.colmex.mx/images/resumen-extenso/RE\\_12.14.4.pdf](https://xiiireuniondemografica.colmex.mx/images/resumen-extenso/RE_12.14.4.pdf)

Leyva-Flores R., Infante Xibille, C., Gutiérrez, J. P., Quintino-Pérez, F., Gómez-Saldivar M. J. & Torres-Robles, C. (2019). Migrants in transit through Mexico to the US: Experiences with violence and related factors, 2009-2015. *PLoS ONE*, 14(8): e0220775. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0220775>

McMichael, C. (2015). Climate change-related migration and infectious disease. *Virulence*, 6(6), 548-553. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4720222/>

Mejía, F. (10 de mayo de 2019). Ingreso de niños migrantes a México se triplicó: INM. *Milenio* <https://www.milenio.com/politica/inm-ingreso-ninos-migrantes-mexico-triplico>

México. Agenda2030 (2020). Agenda 2030. Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Salud y Bienestar. <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/3-salud-y-bienestar>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (5 de diciembre de 2018). Pacto Mundial sobre Migración: ¿a qué obliga y qué beneficios tiene? (nota de prensa). <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447231>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (10 de diciembre de 1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. ONU Derechos Humanos: Oficina de Alto Comisionado (ACNUDH). [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

\_\_\_\_ (16 de diciembre de 1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. ONU Derechos Humanos: Oficina de Alto Comisionado (ACNUDH). [https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf)

\_\_\_\_ (30 de julio de 2018). Proyecto de documento final de la Conferencia Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada, y Regular. Marrakech, Marruecos: ONU Derechos Humanos, Oficina de Alto Comisionado (ACNUDH). <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>

\_\_\_\_ (julio de 2006). La OIM y la integración de los migrantes (informe). ONU. <https://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/>

mainsite/microsites/IDM/workshops/Migrants\_and\_Host\_Society\_12130706/  
seminar%20docs/infosheet\_integration\_es.pdf

\_\_\_\_\_ (5 de diciembre de 2018). Pacto Mundial sobre Migración: ¿a qué obliga  
y qué beneficios tiene? <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447231>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2015). *Informe Regional  
sobre Determinantes de la Salud de las Personas Migrantes Retornadas o en  
Tránsito y sus familias en Centroamérica*. [https://www.saludymigracion.org/es/  
system/files/repositorio/informe\\_regional\\_sobre\\_determinantes\\_de\\_la\\_salud\\_  
de\\_las\\_personas\\_migrantes\\_retornadas\\_o\\_en\\_transito\\_y\\_sus\\_familias\\_en\\_  
centroamerica\\_0.pdf](https://www.saludymigracion.org/es/system/files/repositorio/informe_regional_sobre_determinantes_de_la_salud_de_las_personas_migrantes_retornadas_o_en_transito_y_sus_familias_en_centroamerica_0.pdf)

Pineda, G. (22 de octubre de 2018). 70 % de las mujeres migrantes son violadas  
al cruzar México. *CC News*. [https://news.culturacolectiva.com/mexico/7-de-  
cada-10-mujeres-migrantes-son-violadas-en-su-paso-por-mexico/](https://news.culturacolectiva.com/mexico/7-decada-10-mujeres-migrantes-son-violadas-en-su-paso-por-mexico/)

Rojas-Flores, L., Clements, M. L., Hwang Koo, J., & London, J. (2016).  
Trauma and psychological distress in Latino citizen children following parental  
detention and deportation. *Psychological Trauma: Theory, Research, Practice,  
and Policy*, 9(3), 352-361.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Consulado de México en Nueva York  
(2017). Directorio de Salud Mental. [https://consulmex.sre.gob.mx/nuevayork/  
images/departamentos/VDS/2017/directorio-de-salud-mental.pdf](https://consulmex.sre.gob.mx/nuevayork/images/departamentos/VDS/2017/directorio-de-salud-mental.pdf)

Secretaría de Salud (2015). Ventanillas de Salud. [https://www.gob.mx/salud/  
acciones-y-programas/ventanillas-de-salud](https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/ventanillas-de-salud)

Valle, V.M., Gandoy, W.L. y Valenzuela Moreno, K.A. (2020). Ventanillas de  
Salud: Desafíos en el acceso a servicios de salud de inmigrantes mexicanos  
en EE.UU. / Ventanillas de Salud: Defeating challenges in healthcare access  
for Mexican immigrants in the United States. *Estudios fronterizos*, vol. 21. [http://  
ref.uabc.mx/ojs/index.php/ref/article/view/824](http://ref.uabc.mx/ojs/index.php/ref/article/view/824)

## MIGRACIÓN INTERNA

Carlos Rafael Rodríguez Solera

### Resumen ejecutivo

El tema migratorio ha gozado de gran atención en los últimos años debido al éxodo de millones de seres humanos que huyen de la pobreza y violencia que prevalece en sus lugares de origen. No obstante, esa atención se ha concentrado en la sistemática violación de los derechos humanos que viven los migrantes internacionales, lo cual nos impide ver otra situación, no menos grave, que experimentan los migrantes internos.

La constante desaparición de las unidades campesinas genera una población excluida de las actividades productivas. Estas personas abandonan de manera temporal o permanente sus lugares de origen y, en la búsqueda de oportunidades laborales en centros urbanos, o en plantaciones agrícolas de otros estados de la república, dan origen a la migración interna.

A este tipo de migración que se origina en motivos económicos, se suma ahora el creciente problema del desplazamiento forzado de personas que huyen de la violencia que prevalece en sus lugares de origen.

Una población especialmente vulnerable es la de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes, por la falta de mecanismos eficaces para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo, que les permita concluir la educación obligatoria, así como la ausencia de acciones para que, durante su paso por la escuela, adquieran aprendizajes significativos.



Las condiciones especiales de una población que vive y trabaja en varios lugares del territorio nacional a lo largo del año amerita el diseño de programas sociales y educativos altamente focalizados, que tomen en cuenta los requerimientos y las opiniones de ésta.

Para la Ibero, ello supone el fomento de una línea de investigación en la que académicos de diversas disciplinas produzcan conocimientos sobre las condiciones económicas, sociales, educativas, culturales, de nutrición y salud de los migrantes internos, tanto los que se desplazan en busca de oportunidades de empleo como los que se ven obligados a abandonar sus lugares de origen por motivos de violencia o desastres naturales.

## **Diagnóstico**

Como señala Schmelkes (2018), el siglo **xxi** ha sido denominado de la movilidad humana. La migración crece en el mundo entero por múltiples razones: guerra, violencia y desastres naturales. Además, el modelo de desarrollo económico hegemónico que trae consigo la globalización conlleva una polarización tanto entre los países como dentro de cada uno, lo que, por un lado, hace difícil o imposible sobrevivir en regiones empobrecidas y, por otro, genera aspiraciones legítimas de un mejor nivel de vida.

Este fenómeno da lugar a una forma de migración que, aunque formalmente aparece como un acto voluntario, en realidad no lo es porque muchas veces es la única opción de sobrevivencia. El tema migratorio ha gozado de gran atención en los últimos años debido al éxodo de millones de seres humanos que huyen de la pobreza y violencia de sus lugares de origen. No obstante, esa atención se ha concentrado en la sistemática violación de los derechos humanos de los migrantes internacionales, lo cual impide ver otra situación no menos grave que experimentan las migraciones internas.

La mayoría de los migrantes internos viven en la pobreza, condición que los impulsa a buscar empleo y satisfactores a sus necesidades básicas fuera de sus lugares habituales de residencia. Sus precarias condiciones, los inducen a la migración forzada.

...los flujos de migración rural-urbana y rural-rural se originan en el proceso de descampesinización que se aceleró en el país con la implementación de las políticas económicas neoliberales, que estimularon el desarrollo del capitalismo en el agro, el cual tuvo como uno de sus efectos la conversión de campesinos en jornaleros asalariados. Algo que había sido previsto por varios científicos sociales mexicanos hace más de cuarenta años. La presencia de productores campesinos autónomos disminuye en estados como Guerrero y Oaxaca, mientras las agro empresas de exportación se expanden en entidades como Baja California, Sinaloa o Sonora. Este proceso provoca intensas corrientes migratorias entre zonas rurales de nuestro país, pero también origina gran parte de la migración del campo a la ciudad (Rodríguez Solera, 2018).

En las primeras dos décadas del siglo XXI, el desarrollo del sector agropecuario mexicano ha estado marcado por políticas neoliberales que promueven la inversión nacional y extranjera para el desarrollo de actividades empresariales. Por contraste, las dificultades que enfrentan millones de productores campesinos los lleva a condiciones de pobreza, que intentan paliar con “políticas sociales que compensan a los millones de campesinos pobres, a través de todo género de subsidios, por ser los perdedores de un proceso capitalista cada vez liberalizado, transnacionalizado y ajeno a ellos” (González-Estrada, 2016, p. 694).

México es uno de los principales países exportadores de alimentos del mundo, y en las últimas dos décadas la producción agrícola experimentó una fuerte expansión (González-Estrada, 2016, p. 698). Sin embargo, ese gran incremento de la producción no implicó que un creciente número de personas se involucrara en el desarrollo agrícola; por el contrario, se produjo una fuerte

merma de la proporción de personas que trabajan en el sector agropecuario: en 1980, la agricultura generaba 36% de los empleos del país (FAO, 2012), mientras que en 2017 sólo daba empleo a 13% de la población económicamente activa (Inegi, 2018).

La producción aumentó en tanto se reducía la cantidad de trabajadores que la hacen posible; un claro indicio del incremento en la productividad per cápita, que refleja a su vez el intenso proceso de tecnificación que trajo consigo el desarrollo capitalista de la agricultura mexicana. Otra importante consecuencia de este modelo de desarrollo fue promover un acelerado proceso de descampesinización.

Si se considera que los campesinos son agricultores que trabajan por cuenta propia o con ayuda de trabajadores familiares no remunerados, puede observarse que este tipo de productores pasó de representar 68.9% de la población económicamente activa (PEA) agrícola en 1995 a constituir 52.4% de la misma en 2017 (Inegi, 1996; 2018).

Como señala Franco, un factor que contribuyó en este proceso fueron las modificaciones en 1992 a las leyes que rigen la propiedad agraria: “se privatizan algunos ejidos y tierras comunales, cuestión que generó mayor desigualdad entre los pequeños productores agrícolas y las empresas tecnificadas, esto propició que la gran mayoría de los campesinos se emplearan como jornaleros agrícolas o migraran” (2018, p. 296).

Esta tendencia no sólo se presenta en México, ya que, como plantea Glockner, “a nivel global, la cantidad de pequeños y medianos productores y campesinos está disminuyendo, mientras que la cantidad de jornaleros y trabajadores agrícolas a destajo está aumentando en términos relativos y absolutos en la mayoría de las regiones del mundo” (2018, p. 78).

Un productor campesino no se transforma de la noche a la mañana en un trabajador asalariado.

Las familias campesinas recurren a una serie de estrategias para mejorar sus condiciones de vida, las cuales pueden incluir la permanencia de algunos miembros en la parcela familiar mientras otros van a trabajar como asalariados en fincas cercanas, otros migran de manera temporal para incorporarse como jornaleros en grandes empresas agrícolas y algunos se trasladan a vivir a zonas urbanas y se integran a la manufactura o a laborar en los servicios, mientras otros optan por migrar a los Estados Unidos y desde ahí envían remesas a sus familias (Rodríguez Solera, 2018, p. 343).

La lenta pero constante desaparición de las unidades campesinas genera una población excluida de las actividades productivas. Estas personas abandonan de manera temporal o permanente sus lugares de origen y, en la búsqueda de oportunidades laborales en centros urbanos, o en plantaciones agrícolas de otros estados de la república, dan origen a la migración interna.

Un aspecto de gran relevancia es la composición cultural de los campesinos afectados por este proceso. De acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el estrato de agricultura familiar de subsistencia, 38.6% de los responsables hablaban alguna lengua indígena (Sagarpa & FAO, 2012, p. 69). Por ello, los indígenas tienen una presencia importante en los flujos migratorios internos, tanto en el ámbito rural como en el urbano.

La llegada de niñas, niños y adolescentes de familias campesinas indígenas a centros urbanos y campamentos de jornaleros agrícolas es uno de los retos más importantes que implica la migración interna. Tal como lo plantea Martínez (2018), se calcula que existen entre 279,000 y 326,000 niñas, niños y adolescentes que forman parte de las familias de jornaleros migrantes.

Además de la migración interna ya descrita, cuyas causas son sobre todo económicas, a partir de 1994, con el levantamiento zapatista en Chiapas, surge el problema del desplazamiento interno forzado, el cual, de acuerdo con la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH):

...se presenta cuando personas o grupos de personas huyen de su hogar o lugar de residencia habitual hacia otra colonia de su mismo municipio, hacia otro municipio de su estado o hacia otro estado del país para evitar o después de haber sido víctimas de una situación de violencia generalizada, de un conflicto armado, de violaciones a los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano (CMDPDH, 2020).

En el caso del desplazamiento interno forzado, no existen cifras precisas, pero se sabe que es una situación que tiende a incrementarse en el país. “Tras un largo periodo de invisibilidad, en abril de 2019 el Estado mexicano reconoció oficialmente la presencia del fenómeno en su territorio. No obstante, todavía no se han implementado leyes, programas o políticas públicas para atender, proteger y garantizar los derechos humanos de las víctimas, ni para prevenir nuevos desplazamientos” (CMDPDH, 2020).

De acuerdo con datos de la CMDPDH, entre 2006 y 2018, al menos 338,405 personas han sido internamente desplazadas por la violencia en México (CMDPDH, 2020). La cantidad de afectados por este problema podría ser mayor debido a que, como lo plantea la comisión: “Actualmente México carece incluso de un diagnóstico oficial comprehensivo y especializado sobre la situación de las personas internamente desplazadas. Esto significa que se desconoce la real magnitud del fenómeno, de modo que sus víctimas permanecen desatendidas”.

Algo similar ocurre en el caso de los jornaleros migrantes. Como señala el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), “No existe una estimación única del número de personas jornaleras agrícolas en México”. Estima que la población de jornaleros agrícolas es de aproximadamente 5.9 millones de personas, de las cuales entre un cuarto o un tercio son personas migrantes (Conapred, 2020).

Así, el fenómeno de la migración interna originada en factores socioeconómicos o las condiciones de inseguridad ha tenido una creciente

importancia en nuestro país; sin embargo, no existen diagnósticos precisos que permitan la adopción de políticas para mejorar sus condiciones de vida. Por ello, existe un amplio campo de acción para instituciones universitarias que puedan diseñar e impulsar programas de investigación e intervención, y coadyuven en los esfuerzos para atender las múltiples necesidades de las personas migrantes internas.

### **Recomendaciones de política pública**

- Diseñar mecanismos para hacer exigibles las obligaciones que el Estado mexicano ya tiene hacia los migrantes internos, los cuales, en su gran mayoría, son ciudadanos mexicanos, protegidos por las leyes nacionales vigentes y los tratados internacionales suscritos.
- Restituir el Programa de Educación Básica para Niñas y Niños Migrantes (Pronim), con un incremento en su presupuesto, y dotarlo de suficiente personal preparado para atender las necesidades educativas de esta población.

### **Recomendaciones para la Ibero**

- Fomentar una línea de investigación sobre la migración interna, en la cual los académicos generen conocimientos con un enfoque interdisciplinario, sobre las condiciones económicas, sociales, educativas, culturales, de nutrición y salud que experimenta esta población, con el fin de identificar las medidas de política pública o las acciones que actores del sector privado o las organizaciones de la sociedad civil pueden implementar para que su situación mejore.

## Referencias bibliográficas

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) (2020). ¿Qué es el desplazamiento interno forzado? <http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento/>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) (2020). Ficha temática personas jornaleras agrícolas. <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ficha%20jornalera.pdf>

Franco García, M. J. (2018). La escuela urbana adaptable a los niños migrantes en Puebla. En Rodríguez Solera, C. R. & Rojas Rangel, T. J. (coords.), *Migración interna, infancia y derecho a la educación. Aproximaciones interdisciplinarias, actores y propuestas de políticas públicas*. México: Universidad Iberoamericana.

Glockner Fagetti, V. (2018). Despolitización del trabajo infantil jornalero y privatización del bienestar de niños migrantes internos. En Rodríguez Solera, C. R. & Rojas Rangel, T. J. (coords.), *Migración interna, infancia y derecho a la educación. Aproximaciones interdisciplinarias, actores y propuestas de políticas públicas*. México: Universidad Iberoamericana.

González-Estrada, A. (2016). Industrialización y transnacionalización de la agricultura mexicana. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 7(3).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) (1996). *Micro datos de la Encuesta Nacional de Empleo IV trimestre 1995*. Aguascalientes: Inegi.

\_\_\_\_\_ (2018). *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el cuarto trimestre de 2017*. Aguascalientes: Inegi.

Martínez Bordón, A. (2018). Respuestas estatales a las directrices para mejorar la educación de hijos de jornaleros agrícolas migrantes. En Rodríguez Solera, C. R. & Rojas Rangel, T. J. (coords.), *Migración interna, infancia y derecho a la educación. Aproximaciones interdisciplinarias, actores y propuestas de políticas públicas*. México: Universidad Iberoamericana.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2012). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2012*. <http://www.fao.org/docrep/017/i3028s/i3028s08.pdf>

Rodríguez Solera, C. R. Reflexión final. Niñas y niños migrantes, víctimas de un modelo excluyente. En Rodríguez Solera, C. R. & Rojas Rangel, T. J. (coords.), *Migración interna, infancia y derecho a la educación. Aproximaciones interdisciplinarias, actores y propuestas de políticas públicas*. México: Universidad Iberoamericana.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sagarpa) & FAO (2012). Agricultura familiar con potencial productivo en México. [http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesexternas/lists/otros%20estudios/attachments/42/agricultura%20familiar\\_final.pdf](http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesexternas/lists/otros%20estudios/attachments/42/agricultura%20familiar_final.pdf)

Schmelkes, S. (2018). Prólogo. En Rodríguez Solera, C. R. & Rojas Rangel, T. J. (coords.), *Migración interna, infancia y derecho a la educación. Aproximaciones interdisciplinarias, actores y propuestas de políticas públicas*. México: Universidad Iberoamericana.







# IBERO

Ciudad de México • Tijuana

POSICIONAMIENTO SOBRE EL CONTEXTO  
MIGRATORIO EN MÉXICO

Universidad Iberoamericana Ciudad de México  
Junio 2020